



Déjase establecido que en las Ediciones N° 7142 y 7143 de fechas 21 y 22/7/64 se han deslizado los siguientes errores:

Edición N° 7142, Remate Judicial N° 17.790, Página N° 6647, 3ª Columna donde dice: Establecimientos Fabriles. Guérreño, debe decir: Gerreño.

Edición N° 7143, Sucesorio N° 17.809, Página N° 6669, 2ª Columna donde dice: 22/7 al 12/9/64 debe decir: 22/7 al 2/9/64 y en Balance General de la firma Simón Zeitune é hijo, donde se consigna el importe de \$ 11.860.— debe decir \$ 13.860.—

LA DIRECCION
e) 4/8/64

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7143	MIERCOLES, JULIO 22 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 30 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZIVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	29 ^f	21.—	cm.	405.—	30.—	cm.	590.—	41.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	40	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Otros Remates	295.—	21.—	"	405.—	30.—	"	590.—	41.—	"			
Edictos de Minas	810.—	54.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos Sociales	3	30	la palabra	—	—	"	—	—	"			
Balances	585.—	45.—	"	900.—	81.—	"	1.350.—	108.—	"			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	4237	del 15/7/64.	— Apruébase la Resolución Nº 206—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda al Sr. Luis A. Maciel, el beneficio de una jubilación.	6659
M. de Gob. Nº	4238	" "	— Declárase feriado el día 16 de junio en el Dpto. de Metán.	6659
" " " " Nº	4239	" "	— Declárase feriado el día 16 de julio, en la localidad de Chicoana, Dpto. del mismo nombre.	6659
" " " " Nº	4240	" "	— Apruébase la Resolución Nº 209—J/64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda una pensión a la Srta. Irma M. Medrano.	6659 al 6660
" " " " Nº	4241	" "	— Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Sr. Tomás Martos, desde la localidad de Morillos a Cortaderas Dpto. de Iruya.	6660
" " " " Nº	4242	" "	— Adscribese a la Escuela Central de Manualidades, a la Sra. Paula F. López de Pistán.	6660
" " " " Nº	4243	" "	— Encárgase interinamente de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al Escribano Sr. Sergio Quevedo Cornejo.	6660
" " " " Nº	4244	" "	— Declárase huésped oficial del gobierno de la Provincia al Sr. Carlos María Arana, Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.	6660
" " " " Nº	4245	" "	— Apruébase la Resolución Nº 39/64, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	6660
" " " " Nº	4246	" "	— Encárgase interinamente de la oficina del Registro Civil de la localidad de Luracatao, Dpto. de Molinos a la Autoridad Policial.	6660
" " " " Nº	4247	" "	— Rectifícase el Decreto Nº 3955/64, dejándose establecido que, el verdadero nombre del Director de la Cárcel de Encausados de Orán, es Alberto Carlos Vidal.	6660 al 6661
" " " " Nº	4248	" "	— Desígnase al Sr. César García, en la Cárcel de Encausados de Orán.	6661
" " " " Nº	4249	" "	— Desígnase al Sr. Isaac F. Paredes, en la Cárcel de Encausados de Orán.	6661
" " " " Nº	4250	" "	— Apruébase la Resolución Nº 5/64, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	6661
" " " " Nº	4251	" "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Río Piedras, Dpto. de Me-	

PAGINAS

		lán.		6661
M. de A. S. N°	4252 del 16/7/64.	— Apruébase el presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Payogasta, Dpto. de Coch.		6661
	4253 " "	— Reconócense los servicios prestados por varios personal que presta servicios en la Dirección de Asistencia Pública.		6661 al 6662
M. de Gob. N°	4254 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.		6662
M. de A. S. N°	4255 " "	— Dispónese la intervención de la Sociedad Española de SS. MM. de la ciudad de General Güemes.		6662 al 6663
	4256 " "	— Designábase en carácter interino, al Dr. Roberto Lasso, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública.		6663
	4257 " "	— Designase a la señora Mercedes Santillán de Challe, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.		6663
	4258 " "	— Designase a la Srta. Angélica Mercedes Vélez, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.		6663
	4259 " "	— Apruébase la Resolución N° 214 de la Caja de Jubilaciones, que declara computables 6 años, 4 meses y 10 días de servicios prestados por el Sr. Jaboco E. Abdó.		6663
	4260 " "	— Apruébase la Resolución N° 213—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que convierte en ordinaria la jubilación anticipada del Sr. Cirilo J. Guzmán.		6663
	4261 " "	— Apruébase la Resolución N° 192—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que reajusta el haber jubilatorio de la Sra. María J. Porcel de Acuña.		6664
	4262 " "	— Apruébase la Resolución N° 205—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que convierte en ordinaria la jubilación anticipada de la Sra. Azucena Hoyos de Corrales.		6664
	4263 " "	— Apruébase la Resolución N° 184—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la Sra. Amalia García de Suárez.		6664
	4264 " "	— Apruébase la Resolución N° 207—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda al señor David Martínez, el beneficio de una jubilación ordinaria.		6664
	4265 " "	— Apruébase la Resolución N° 208—J de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda al Sr. Robustiano Ibáñez, el beneficio de una jubilación ordinaria.		6664 al 6665
	4266 " "	— Apruébase la Resolución N° 199—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Julio Guantay.		6665
	4267 " "	— Apruébase la Resolución N° 202—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda al Sr. José Galo Benítez, un subsidio.		6665
	4268 " "	— Apruébase la Resolución N° 205—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda al Sr. Reymundo Vite, el beneficio de una jubilación, por retiro voluntario.		6665
	4269 " "	— Apruébase la Resolución N° 195—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Melitón Avalos.		6665
	4270 " "	— Apruébase la Resolución N° 187—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda al Sr. Francisco H. Carreras, el beneficio de una jubilación ordinaria.		6665 al 6666
	4271 " "	— Apruébase la Resolución N° 198—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda al Sr. Pedro J. de Achayde Moncorvo, el beneficio de una jubilación ordinaria.		6666
M. de Econ. N°	4272 " "	— Déjase sin efecto la adscripción de los Sres. Ramón Rafael Taboada y Alfredo Orando Soria.		6666
	4273 " "	— Declárase comprendido dentro del beneficio de la sobreasignación de \$ 2.000.— establecida por el Art. 1° de la Ley 3819/64, al personal con título profesional y personal técnico que desempeña funciones para el directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas y que goza de los beneficios del Decreto N° 2473/64.—		6666
	4274 " 17/7/64.	— Designase con carácter de reincorporación al Sr. José Ovando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		6666 al 6667
	4275 " "	— Apruébase la resolución N° 676/64, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.		6667
	4276 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		6667
	4277 " "	— Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de la cuenta "Cuentas Especiales - Dirección Nacional de Turismo — Ampliación Sede Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes" la que tendrá el movimiento prescripto en el art. 26° de la Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario.		6667
	4278 " "	— Déjase sin efecto la adscripción del Sr. Lubín Arenas de A. G. A. S.		6667 al 6668
	4279 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		6668
	4280 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		6668
	4281 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		6668
	4282 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		6668

EDICTO DE MINA:

N° 17666 — Victorino P. Risso. 6668

LICITACION PRIVADA:

N° 17808 — A. G. A. S. — Para la adquisición de Cañería de 14" y 16" Para Central Orán. 6668

N° 17787 — A. G. A. S. Para la adquisición de Válvulas, cañerías y accesorios destinados para la obra N° 650—1— Montaje Usina Orán. 6668 al 6669

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17807 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 90/64. 6669

N° 17804 — FF. CC. Gral. Belgrano — Lic. Pública O. C. 39,63. 6669

N° 17778 — Lic. Pública N° 5/64 — Hospital Vecinal Centro de Salud — Tartagal. 6669

N° 17777 — Lic. Pública N° 92/64 — Establecimiento Azufrero Salta. 6669

N° 17683 — A.G.A.S. Para la ejecución de la Obra N° 6 —Aprovechamiento Integral del Río Itiyuru 6669

EDICTO CITATORIO:

N° 17779 — Concesión de Agua pública para riego solicitado por Erasmo Flores. 6669

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 17809 — De don José Olivera. 6669

Nº	17803	— De don Andrés Hormigo	6669
Nº	17798	— De don Jacoba Burgos de Castro	6669
Nº	17794	— De don Baudilio Emilio y/o Emilio Baudilio Espelta	6669
Nº	17745	— De don Olivier de Malglaive y Otro	6669
Nº	17737	— De doña Agustina Aguirre de Farfán	6669
Nº	17736	— De don José Antonio Pérez Martín	6669
Nº	17726	— De don José Benito Yañez	6669
Nº	17718	— De don Alejandro Kiaya	6669
Nº	17717	— De don Pedro Laine	6670
Nº	17712	— De doña Albina Fariás de Sosa	6670
Nº	17696	— De don Fernando Escobar	6670
Nº	17687	— De don Andrés Acosta y Petrona Sánchez de Acosta	6670
Nº	17684	— De don Luis Martearena	6670
Nº	17674	— De don Domingo Fructuoso González	6670
Nº	17663	— De Don Elías Kakaris	6670
Nº	17626	— De don José Luis Echenique	6670
Nº	17611	— De Doña María Lorente de Pérez y Emilio Pérez	6670
Nº	17599	— De Doña Francisca Masseres o Massere	6670
Nº	17597	— De don Pascual Nolasco	6670
Nº	17591	— De don Tomás Florencio ó Florencio Tomás Rodríguez	6670
Nº	17590	— De don Ciro Florencio Yaguado	6670
Nº	17577	— De don Federico Dopico	6670
Nº	17563	— De don Ezequiel Marín y Petrona Ochoa de Marín	6670
Nº	17555	— De don Mario Pandolfi	6670
Nº	17553	— De don Ernesto Mealla Rufz	6670
Nº	17550	— De doña Herminia Notarfrancesco de Taselli	6670
Nº	17542	— De don Gómez, Nicolás Valentín y Cabrera, Delina Lucía	6670
Nº	17533	— De doña Edelmira Herrera de Durán	6670
Nº	17530	— De doña Concepción Sáenz de Sánchez	6670
Nº	17527	— De don Paz, Gil	6670
Nº	17525	— De doña Elisea Ortiz de Patrón Costas o Demetria Candearia Ortiz de Patrón Costas	6670
Nº	17520	— De don Alberto César López	6671
Nº	17489	— De don Andrés Julio García	6671
Nº	17488	— De don José Esteban Maldana	6671
Nº	17472	— De don Honorio Veloz	6671
Nº	17471	— De doña Zavadivsky d Simkin	6671
Nº	17462	— De don Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de la Vega	6671
Nº	17456	— De don Félix Narciso Molina y de doña Manuela Carmen Lobo de Molina	6671
Nº	17428	— De don Felicitos Balderrama o Valderrama	6671
Nº	17424	— De don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles	6671
Nº	17413	— De doña Felisa Morales de Romanc	6671
Nº	17399	— De don José Saturnino Abán	6671
Nº	17395	— De doña Teodola o María Teodola o Teodora Vera de Saravia	6671
Nº	17394	— De don Napoleón Arroyo	6671

REMATES JUDICIALES:

Nº	17810	— Por Mario J. Ruiz de Los Llanos — Juicio: Fernández, José G. vs. Vidal Caro, Oscar	6671
Nº	17806	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Electroquímica del Norte Argentino vs. Moreno Humberto	6671
Nº	17801	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Expte. Nº 25.925 vs. Cerpa Ramón Antonio	6671
Nº	17799	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cadena, José Angel vs. Flores P. Bailon	6671 al 6672
Nº	17797	— Por Julio César Herrera — Juicio: Skaf, Alfredo vs. Ovejero, María G. de	6672
Nº	17796	— Por Julio César Herrera — Juicio: Valdiviezo, José Antonio vs. Díaz Carlos	6672
Nº	17795	— Por Julio César Herrera — Juicio: Slonimsky, Bernardo vs. Jiménez, Eduardo	6672
Nº	17793	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Nadra S. A. vs. Fabián F. Alfredo y Gutiérrez Choque S.	6672
Nº	17792	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Taibo, Nicolás	6672
Nº	17790	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Establecimientos Fabriles Gerreño S. A. vs. García Landa y Cía.	6672
Nº	17789	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene, Carmelo	6672
Nº	17785	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Aré Ernesto	6672
Nº	17784	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Arancibia, Rodríguez Rosa de vs. Narváez, Elvira B. de.	6672
Nº	17783	— Por José A. Cornejo — Juicio: Glorical Tejidos S. R. L. vs. José B. González	6672
Nº	17782	— Por José A. Cornejo — Juicio: Agapito Acosta vs. Eugenio C. Massafra	6672
Nº	17780	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Conrado Marcuzzi vs. Ruben Velata	6672
Nº	17775	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Prediliana T. de López	6672 al 6673
Nº	17753	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zarpudes Panayutis	6673
Nº	17735	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Velarde Eduard o vs. Sucesión Rueda Sergio	6673
Nº	17722	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Strachan Yañez y Cía. vs. Emilio Pérez Morales	6673
Nº	17714	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda	6673
Nº	17680	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José H. Liva vs. Leonarduzzi y Cía.	6673
Nº	17679	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Benito Girón vs. Sucesión de Germán Tuya Vidal	6673
Nº	17669	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Salta Gas S.R.L. vs. José Ovalle	6673
Nº	17668	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Tomás Antonio Arancibia	6673
Nº	17662	— Por Justo C. Figueroa C. Banco Regional vs. Finetti Angel	6674
Nº	17660	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto	6674
Nº	17646	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Echazú y Gutiérrez S.R.L. vs. Ovejero, María G. de	6674
Nº	17627	— Por José Abdo — Juicio: Hanne, Ricardo y Victor vs. Pérez Morales, Emilio	6674
Nº	17621	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Figueroa, Manuel Roberto vs. Arancibia Tomás	6674
Nº	17592	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ayala Jacinto O. vs. Baigorri de Pacheco	6674
Nº	17585	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial vs. Carlos J. Saravia Toledo	6674
Nº	17576	— Por José A. García — Juicio: Dirle, Leonardo vs. Benítez Eusebio	6674 al 6675
Nº	17506	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Pío Arturo Monteros vs. Savo Veinovich	6675
Nº	17504	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W. s/ E. Hipotecaria	6675
Nº	17455	— Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Chibán María del Carmen Juan de vs. Abdo Clara Dip de	6675
Nº	17454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros	6675
Nº	17453	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zordupe	6675
Nº	17435	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónca Overdan y Gastal Asmat	6675
Nº	17393	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	6675 al 6676

CITACION A JUICIO:

Nº 17738 — "Eckhardt, Carlos Eduardo Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmueble.	6676
Nº 17719 — Juan Condori de Rueda	6676
Nº 17713 — Juicio: Méndez Pedro Alejandro	6676
Nº 17544 — Zelaya, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya	6676

TESTAMENTARIO:

Nº 17589 — De doña Elena Agüero de Bascari	6676
--------------------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 17786 — De Mercedes Lacroix de Cornejo	6676
Nº 17659 — Robles, Héctor Wellington s/concurso Civil	6676

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 17791 — De doña Clemira Lucardi de Gaudelli	6676
------------------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17743 — Juan Dionicio Parentis transfiere a Oscar Bouhid y a Antonio Franzoni la Farmacia "Calchaquí"	6676
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17813 — El Bordo Aceites Esenciales — Para el día 31 de julio del cte. año.	6676
Nº 17811 — Bettella Hnos. Para el día 14 de agosto del cte. año.	6676
Nº 17613 — La Loma I. C. y F. S. A. — Para el día 23 de julio del cte. año.	6676

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES	6676
------------------------------	------

BALANCE GENERAL:

Nº 17582 — Simón Zeitune e Hijos.	6677 al 6683
----------------------------------------	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4237.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 15 de Julio 1964.
Expediente Nº 351764—M (Nº 183260 de la Caja de Jubilaciones y Pen. de la P. O.)
Visto este expediente en donde el señor Luis Antonio Maciel, Comisario de la Policía de la Capital, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 20 y 21, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Policía de la Provincia, calculados al 30 de junio de 1964, durante 21 años, y 8 días situación que practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 25 años y una edad a esa fecha de 66 años y 26 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 206—J (Acta Nº 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de julio de 1964, que acuerda al Comisario de la Provincia señor LUIS ANTONIO MACIEL — Mat. Ind. Nº 3.912.100 — el beneficio de una jubilación ordinaria,

de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 10.693, m/n. (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4238.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 15 de Julio 1964.
Expediente Nº 6788/64.

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Metán, en nota de fecha 14 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Declárase feriado el día 16 de julio del corriente año en el departamento de METÁN, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Nuestra Señora del Carmen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4239.

SALTA, 15 de Julio 1964.
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Expediente Nº 6797/64.

VISTO la nota Nº 30 de fecha 10 de julio

del año en curso, elevada por la Municipalidad de Chicoana (Dpto. del mismo nombre) y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso, en la localidad de CHICOANA (Dpto. del mismo nombre), con motivo de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora del Carmen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4240.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 15 de Julio 1964.

Expte. Nº 3520/64 —M— (Nº 5548/62 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO este expediente en donde la señorita Irma Manuela Medrano en su carácter de hermana incapacitada, a cargo del jubilado fallecido, don Estanislao Medrano, solicita el beneficio de una pensión; y

CONSIDERANDO:

Que por testimonios de fs. 2 y 14 lárra prueba el vínculo invocado, como así el fallecimiento del señor Estanislao Medrano, hecho ocurrido el día 20 de noviembre de 1962;

Que asimismo, por testimonio de información sumaria judicial agregado a fs. 12 se comprueba que la señorita Irma Manuela Medrano se encontraba a exclusivo cargo de su hermano don Estanislao Medrano quien la mantenía con el fruto de su jubilación y que también vivía bajo el mismo techo y que en

el fallecimiento del nombrado, sus ingresos se vieron reducidos por haber sido éste su único sostén;

Que por certificado médico de fs. 15 expedido por el Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, la peticionante prueba su invalidez;

Que por las causales enunciadas preceden temente la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 290 —J— (Acta N° 13) acuerda a la recurrente el beneficio de pensión establecido por el art. 55 inc. h) del Decreto Ley 77/56;

Que a fs. 21 el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, aconseja se apruebe la citada Resolución por ajustarse a di posiciones legales en vigencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 209 —H— (Acta N° 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de julio del año en curso, en la cual se acuerda a la señorita IRMA MANUELA MEDRANO —L.C. N° 1261432— el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. h) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermana incapacitada a cargo de jubilado fallecido don ESTANISLAO MEDRANO, con un haber mensual de \$ 3.075,— mln. (TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) determinado de acuerdo a las Leyes 3372 y 3643, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4241.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 15 de Julio 1964.

Expediente N° 534/64—Viáticos.

Visto lo solicitado por el Enfermero Sr. TOMAS MARTOS, en el sentido de que se le haga efectivo el importe correspondiente al traslado desde la localidad de Morillo, a Cortaderas (Departamento de Iruya), el que fuera dispuesto por Resolución N° 505, de fecha 11 de mayo del año en curso;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 9° de la "Ley de Viáticos y Movilidad" —Decreto N° 930/58 y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor TOMAS MARTOS —Ayudante 1°, Personal Subtécnico, desde la localidad de Morillos a Cortaderas (Departamento de Iruya), de acuerdo a lo dispuesto por el punto 5° de la Resolución Ministerial N° 505, de fecha 11 de mayo del año en curso y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 9°, del Decreto N° 930/58 "Reglamento de Viáticos y Movilidad".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4242.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 16 de julio de 1964.

Expediente N° 6704/64;

VISTA la nota N° 964 de fecha 2 de julio

del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Adscribese a la Escuela Central de Manualidades, a la maestra de bordados de la Escuela de Manualidades Filial San Carlos, señora PAULA FORTUNATA LOPEZ DE PISTAN, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Amplíense los términos del decreto N° 3394 de fecha 20 de mayo del corriente año, dejándose establecido que la designación de la señorita AZUCENA DEL VALLE CONTRERAS, en el cargo de Ayudante Mayor (maestra de bordados a mano y máquina) en la Escuela de Manualidades Filial San Carlos, en carácter de suplente, continuará mientras dure la adscripción a la Escuela Central de Manualidades, de la titular señora Paula Fortunata López de Pistán, dispuesta en el art. 1° del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4243.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 16 de julio de 1964.

Expediente N° 1252/64.

VISTO el Memorándum "A" N° 67/64 de fecha 7 de julio del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Encárgase interinamente de INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES, al Escribano de Gobierno, señor SERGIO QUEVEDO CORNELJO, mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Gabriela M. de Díaz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4244.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
Expediente N° 1253/64.

VISTO el Memorándum "A" N° 68/64 de fecha 7 de julio del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor CARLOS MARIA ARANA — Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes y a la distinguida conitiva que lo acompaña, mientras dure la permanencia de los mismos en esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4245.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 16 de julio de 1964.

Expediente N° 6636/64.

VISTO, la nota N° 973 de fecha 25 de junio

del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 59 de fecha 25 de junio del año en curso, dictada por la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 25 de junio de 1964.— RESOLUCION N° 39.— VISTO: La licencia solicitada por el Profesor Titular de la Cátedra de Matemática de 2° año 2ª sección con 4 horas semanales Ing. RICARDO MARTORELL, y; CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato su reemplazante a los efectos de no entorpecer el desarrollo de los programas de estudios, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE: 1°) — Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, Ing. RICARDO MARTORELL, en la cátedra de Matemática de 2° año 2ª sección con 4 horas semanales a la Profesora del establecimiento Srta. MARIA F. IPARRAGUERRE, a partir del día 29 del cte. 2°) — Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública. 3°) — Copiarse la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVARSE. — Fdo.: ANA MARIA GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac. Directora. — ERNESTO V. SOLA, Secretario Interino".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4246

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 16 de julio de 1964.

Expediente N° 6753/64.

VISTO la nota N° 188—M—18 de fecha 10 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de 3ª categoría de la localidad de LURACATAO (Dpto. de Molinos), a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma, mientras dure la ausencia de su titular señor David Morales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4247.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 16 de julio de 1964.

Expediente N° 1245/64.

VISTO el Decreto N° 3955 de fecha 25 de junio del año en curso, mediante el cual se designaba en el cargo de Director de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán Unidad N° 3— al Comandante de Gen. Carmería Nacional, señor Alberto Raúl V. Dal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Rectifícase el Decreto N° 3955 de fecha 25 de junio del año en curso, dejándose establecido que el verdadero nombre del Director de la CARCEL DE ENCAUSADOS

Unidad N° 3— de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, es ALBERTO CARLOS VIDAL y no Alberto Raúl Vidal como se consignara en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4248

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expediente N° 6760 — 1964
VISTO la nota N° 368 "S" de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase al señor CESAR GARCIA, M. I. N° 7.261.805— clase 1941, en el cargo de Ayudante Mayor— Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), en la Cárcel de Encausados Unidad N° 3— de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4249

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expediente N° 6676 — 1964
VISTO la nota N° 254 "S" de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase a don ISAAC FELIPE PAREDES, M. I. N° 7.262.550— Clase 1942— en el cargo de Ayudante Mayor— Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel de Encausados Unidad N° 3— de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4250

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expediente N° 6262 — 1964
VISTO la nota de fecha 15 de mayo del año en curso, elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 5/64, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "TOMAS CABRERA" de fecha 15 de mayo del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 15 de mayo de 1964.— ESCUELA PROVINCIAL DE BELLA ARTES "TO-

MAS CABRERA" RESOLUCION N° 5/64.— VISTO que la señorita ROSA ARGENTINA ECHAZU ha egresado en el año 1963 de este Establecimiento con un promedio general de nueve veintisiete centésimos (9,27) obtenido durante el segundo ciclo y CONSIDERANDO: Que por tal motivo se ha hecho acreedora a la beca anual que esta Escuela otorga al egresado que más se haya destacado en una de las disciplinas plásticas grabado, pintura, escultura, por su aplicación, estudio y óptimas condiciones artísticas, por lo tanto. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" RESUELVE: Art. 1° — Conceder a la señorita ROSA ARGENTINA ECHAZU una beca de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS m/n.) por haber obtenido un promedio de calificaciones de nueve veintisiete centésimos (9,27) durante el transcurso del segundo ciclo en la especialidad de PINTURA. Art. 2° — La presente beca será otorgada para investigaciones y trabajos personales en su especialidad, ya sea dentro o fuera de la Capital, debiendo el beneficiario rendir un informe trimestral a la Dirección del Establecimiento sobre la marcha de sus estudios y el compromiso, al término de la misma, de exponer una selección de sus trabajos conjuntamente con la Exposición Anual que realice la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" al finalizar el término lectivo del año 1964. Art. 3° — La misma será establecida por el término de seis meses que comprenderá desde el 1° de mayo del corriente año hasta el 31 de octubre, pagadera en seis cuotas iguales de \$ 2.500,— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). Art. 4° — Cópiese en el libro de Resoluciones, elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para su consideración y aprobación. Fdo.: RODOLFO ARGENTI, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4251.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Julio 16 de 1964.
Expte. N° 5823—64.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Río Piedras (Dpto. de Metán), eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1964, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 11, de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art. 184° de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos en la suma de: Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa Pesos con 91/100 Moneda Nacional (\$ 1.273.990.91 m/n.), y de Cálculo de Recursos que corre a fs. 2/5 del presente expediente en la suma de: Un Millón Ciento Ssetenta y Tres Mil Novecientos Noventa Pesos con 91/100 Moneda Nacional (\$ 1.173.990.91 m/n.), a ígír en la Municipalidad de Río Piedras (Dpto. de Metán), durante el ejercicio 1964.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4252.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Julio 16 de 1964.
Expte. N° 6013—64.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Payogasta (Dpto. de Cachi), eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1963/1964, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 14, de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art. 184° de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos en la suma de: Un Millón Ochenta y Seis Mil Setenta y Un Pesos con 98/100 Moneda Nacional (\$ 1.086.061.98 m/n.), y de Recursos en la suma de: Un Millón Ochenta y Cinco Mil Seseenta y Un Pesos con 93/100 Moneda Nacional (\$ 1.085.061.98 m/n.), que ha de regir en la Municipalidad de Payogasta (Dpto. de Cachi), durante el ejercicio 1963/1964.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4253.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 16 de 1964.

Exptes. Nos. 43.184/64, 43.032/64, y agreg. 43.051/64, 42.948/64 y agreg. 42.949/64, 43.088/64, 43.208/64, 43.234/64, 43.090/64, 42.854/64, 43.183/64, 43.064/64, 39.371/63 (2), 43.212/64, 43.235/64, 43.299/64, 42.734 (2)/64.

VISTO estos expedientes relacionados con el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal que se desempeñó en distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a los informes del Departamento de Personal y Sueldos del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el siguiente personal que presta servicios en la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo y en las categorías que en cada caso se especifica:

- 1) Dr. Roberto Solá — L. E. N° 6.482.303— en la categoría de Oficial 1° Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1° y el 31 de mayo, inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes; (expediente 43.184/64).
- 2) Dr. Roberto Solá —L. E. N° 6.482.303— en la categoría de Oficial 1°, Médico Asistente durante el tiempo comprendido entre el 1° al 30 de abril, inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes, en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; (Expte. N° 42.948/64).
- 3) Dr. Salvador Marina o — L. E. N° 3.952.086— en la categoría de Oficial 1°, Médico Asistente, en el lapso comprendido entre el 1° y el 30 de abril, inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes; (Expte. 42.949/64).
- 4) Dr. Andrés Estrada —L. E. N° 7.213.085— en la categoría de Médico de Guardia durante el tiempo comprendido entre el 29 de mayo al 26 de junio, inclusive del año en curso, en reemplazo de titular Dr. Fede

rico Knud Hoffmann, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

- 5) Dr. Salvador Matinero, en la categoría de Oficial 1º, Médico Asistente en el Dispensario "Dr. Manuel Anzoátegui", durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de mayo del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi. (Expte. N° 43.208/64).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del presente decreto, se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

- Puntos: 1), 2), 3) y 5); al Anexo E — Inc. 1 — Item 1 — Princ. a) 1 — Parcial 1 — Punto 4) al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal que se desempeñó en dependencias del Departamento de Maternidad e Infancia, en las categorías y el tiempo que en cada caso se especifica:

- 1) Dr. Juan Carlos Sacchetta. En la categoría de Médico de Guardia durante el tiempo comprendido desde el 21 al 24 inclusive del mes de mayo del año en curso, en reemplazo de la Dra. Pía Argentina Abrán de Corrado Roncaglia, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; (Expte. N° 43.183/64);
- 2) Dr. Ramón Simón Sacca. En la categoría de Médico de Guardia durante el tiempo comprendido desde el 13 de febrero al 1º de abril inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular, Dr. Nicolás C. Pagano que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente. (Expte. N° 42.854);
- 3) Dra. Baldramina F. Sajarevich, en la categoría de Médico de Guardia, durante el tiempo comprendido desde el 11 al 20, inclusive, del mes de mayo del año en curso, en reemplazo del titular, Dr. Jorge Pescador, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 43.090/64);
- 4) Dr. Nicolás Juan Gentile Presti, en la categoría de Médico de Guardia, durante el tiempo comprendido desde el 3 de febrero al 11 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular, doctor Jorge Pescador que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente. (Expte. N° 43.234/64);
- 5) Dra. Baldramina F. Sajarevich, en la categoría de Médico de Guardia, por una guardia efectuada durante el 24 y 25 de abril del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge Arguello Vélez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 43.064/64);
- 6) Dra. Emerita Pastore de Vea Murguía, como Obstétrica, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril de 1962 y el 21 de julio de 1963, inclusive, y en la categoría de Auxiliar 7º con las asignaciones señaladas por las Leyes de Presupuesto para los Ejercicios 1961/1962 y 1962/1963 en razón de ser necesarias sus servicios. (Expte. N° 39.371/63 (2)).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del presente decreto, se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

- Punto 1): al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Princ. a) 1 — Parcial 2/1; Puntos 2), 3), 4) y 5) al: Anexo E — Inc. 1 — Item 1 — Princ. a) 1 — Parcial 2/1; Punto 6); al Anexo G — Inciso 2 — Item 2 — Princ. d) 1 — Parcial 1.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se determina:

- 1) Dr. Yamil Sales Igarzabal, en la categoría

de Director de 3º del Hospital de San Antonio de Los Cobres, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de marzo, inclusive, del año en curso, en cargo vacante por renuncia del anterior titular, Dr. Víctor Casquil. (Expte. N° 43.299/64);

- 2) Dr. Raúl Romeo Medina, en la categoría de Jefe de Servicio de la Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo al 25 de junio, inclusive, del año en curso, habiéndose desempeñado el mismo como Médico en las localidades de San Rafael, Payogastilla, Angastaco y El Barrial, respectivamente. (Expte. N° 43.235/64);

- 3) Sra. Teresa Vega de Rodríguez, en la categoría de Ayud. 1º Personal Subtécnico (Ayudante de Enfermera) del Hospital "San Vicente de Paul", de la localidad de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 21 de diciembre de 1962 al 6 de enero de 1963, inclusive, en razón de que la citada empleada continuó prestando servicios a esa fecha. (Expte. N° 43.212/64).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5º del presente decreto, se atenderá con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

- Punto 1) y 2) al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1. Punto 3), por corresponder a un Ejercicio vencido y ya cerrado se atenderá con fondos provenientes de Deuda Pública.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

- 1) Dr. ROMULO NESTOR CARRIZO — L. E. N° 7.234.104 en la categoría de Médico de Guardia durante el tiempo comprendido entre el 11 de mayo y el 9 de junio del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Alejandro Coro Ramírez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; (Expte. N° 43.032/64);
- 2) Dr. ENRIQUE DOMINGO D'UVA en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido entre el 19 de marzo y el 16 de abril, inclusive, del año en curso, en vacante por traslado y cambio de categoría de Dr. José Nal'ar (Expte. N° 42.734/64 (2)).

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º del presente decreto, se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

- 1): Al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1;
- 2): Al Anexo E — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1.

Art. 9º — Déjase debidamente establecido que la promoción efectuada por Decreto N° 2596, de fecha 3-6-64 en su Art. 1º a favor del Dr. Federico Knud Hoffmann, en a partir del día 27 de junio del año en curso, por haberse hecho cargo de sus funciones en dicha fecha. (Expte. N° 43.088/64).

Art. 10º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. Raúl Romeo Medina — L. E. N° 7.056.953 —, como Jefe de Servicio en vacante existente en Presupuesto del Inciso 2 (Dirección del Interior), a efectos de que el citado profesional preste atención médica en las localidades de San Rafael, Payogastilla, Angastaco y El Barrial, respectivamente. Expediente N° 43.235/64).

Art. 11º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal

a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4254

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 16 de 1964.

Expte. N° 20.409-64-1.

VISTO la Nota presentada por la Dirección del Instituto de Endocrinología, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, por la cual se solicita la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), para atender los gastos que demanden la estadía de 25 médicos enviados por la Facultad de Medicina de la Universidad de Tucumán;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese la suma de m/\$n. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Instituto de Endocrinología, a fin de que pueda atender los gastos que demanden la estadía de 25 médicos enviados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que lo haga efectivo al Instituto de Endocrinología, con cargo de oportuna rendición de cuentas y por los motivos expuestos precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Item 2 — Otros Gastos — Inciso 9 — Principal a) 1 — Parcial "Gastos Hospedaje estudiantes U. N. T.", del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4255

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Julio 16 de 1964.

Expte. N° 6802-64.

VISTAS las presentes actuaciones, originadas con una información ambiental por parte de los vecinos de la ciudad de General Güemes (Salta) y relacionada la misma con el anuncio de la habitación de una sala o sala de entrenamientos en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la citada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que frente a tal anticipo y a los efectos de establecer la veracidad de lo denunciado, se dispuso por Resolución Ministerial N° 237 del 10 del actual, encomendar a un funcionario de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales para que conjuntamente con un funcionario policial, se traslade hasta la ciudad de General Güemes, produzca la información exacta y concreta al respecto;

Que debidamente comprobados los hechos denunciados, y siendo evidentes e irrefutables las transgresiones de la entidad referida a las cláusulas estatutarias que la rigen;

Por ello, atento lo informado por el Auditor Contador de Inspección de Sociedades

Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 11 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la intervención a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS de la ciudad de GENERAL GÜEMES (Salta) — Institución Civil con Personal Jurídica; en mérito de haberse constatado la veracidad de los hechos denunciados con respecto a la instalación de una oficina c-sala de entrenamientos en el local de la citada entidad.

Art. 2º — Designase Interventor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de General Güemes, al señor FRANCISCO PENALBA HERERA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Asígnase la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000, m.n.) mensuales, en concepto de retribución a los servicios que prestará el señor Interventor designado por el artículo anterior; dejándose establecido que todo gasto que se origine durante el período de intervención, como así también el pago de haberes al funcionario designado, correrá por cuenta de la entidad intervenida.

Art. 4º — Fijase como término de duración de la intervención dispuesta en el presente decreto, el plazo de noventa (90) días, debiendo en dicho transcurso el interventor designado, proceder a la reorganización de la entidad en todo sus aspectos y convocar a asamblea para la constitución de la nueva comisión directiva.

Art. 5º — Dispónese la caducidad de la actual Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de General Güemes; debiendo asimismo el nombrado interventor, al término de su cometido, elevar un informe a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales con las conclusiones a que arribe.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO 4256.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 16 de 1964.
Expediente Nº 43.298/64

VISTO, estas actuaciones relacionadas con la designación interina del Dr. Roberto Lasso como Médico de Guardia de Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Enrique Figueroa, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; y

Atento a las necesidades de servicio, a lo manifestado a fs. 5 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Designase en carácter interino a partir del 26 de junio del año en curso, como Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública al Dr. ROBERTO LASSO — L. E. Nº 6.215.756, en reemplazo del Dr. Enrique Figueroa quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 1 — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 2)1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4257.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 16 de Julio de 1964.

Expediente Nº 43.203 (2)/64.
Visto las necesidades de servicio; atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora MERCEDES SANTILLAN DE CHAILE — L. C. Nº 3.930.841 — Ayudante Sº Personal de Servicios del Departamento de Lucha antituberculosa, en vacante existente en Presupuesto en vigencia — inciso 1—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4258.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 16 de Julio de 1964.

Expediente Nº 43.131/64.
Visto las necesidades de servicio; atento a lo obrado en las presentes actuaciones y a los informes del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase, a partir de las fechas en que se haga cargo de sus funciones, a las señoritas ELENA MILAGRO SEGURA — L. C. Nº 3.931.448 — y ANGELICA MERCEDES VELEZ L. C. Nº 6.314.455 — en las categorías de Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargos vacantes existentes en Presupuesto de la citada repartición.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. MANUEL AUGUSTO VILLAFANE — L. E. Nº 7.214.020 — en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa en cargo vacante existente en presupuesto de la citada repartición.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Art. 1º: al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a)1 — Parcial 1;
Art. 2º: al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a)4 — Parcial 1;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4259.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 16 de Julio de 1964.

Expte. Nº 3513/64 — A — (Nº 3930/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor JACOBO EDUARDO ALDAO, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a los efectos de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el

Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 214—J (Acta Nº 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de julio de 1964, que declara computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), 6 AÑOS, 4 MESES y 10 DIAS de servicios prestados por el señor JACOBO EDUARDO ALDAO — Mat. Ind. Nº 504.313, en el Consejo General de Educación, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4260.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 16 de Julio de 1964.

Expediente Nº 43.131/64.
Expte. Nº 3511/64 — G — (Nº 525/54, 1013/52, 303/55 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

Visto este expediente en donde el señor CIRILO JULIO GUZMAN, solicita reajuste de su jubilación en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 4 y 5 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 1º de marzo de 1964, de 27 años, 7 meses y 1 día, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 32 años, 2 meses y 22 días, y con una edad de 54 años, 9 meses y 22 días, situación que le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 213—J (Acta Nº 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de julio de 1964, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando el señor CIRILO JULIO GUZMAN — Mat. Ind. Nº 3.941.510 — de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Oficial Inspector de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4261.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 16 de Julio de 1964.

Expte. N° 3505/64 — A (N° 2080/64 - 1990/61, 544/53 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señora MARIA JOSEFA PORCEL DE ACUÑA solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 22/23 se comprueba que la recurrente acredita una antigüedad en el Consejo General de Educación de la Provincia como docente, de 17 años, 10 meses y 12 días calculada al 31 de julio de 1953 fecha de su cesación, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 24 años 1 mes y 12 días, y con una edad de 43 años, 9 meses y 25 días, situación que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 21 de la Ley 1341 reformativa de la Ley 774 vigente a esa época, le da derecho al reajuste de sus haberes jubilatorios;

Por ello, atento a las disposiciones legales en vigencia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 29;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 192—J (Acta N° 12), de fecha 25 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta el haber de la jubilación ordinaria anticipada que goza la señora MARIA JOSEFA PORCEL DE ACUÑA —Mat. Ind. N° 1.259.872— en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4262.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 16 de Julio de 1964.

Expte. N° 3496—C—64 (N° 2396/52, 673/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señora AZUCENA HOYOS DE CORRALES, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 3/37 y 4/38, se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en el Consejo General de la Provincia, como docente, calculada al 31 de marzo de 1954, de 15 años, 9 meses y 5 días a la que sumada a reconocida y declarada computable hasta el 31 de julio de 1962, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva previo el descuento por servicios simultáneos, a 32 años, 3 meses y 20 días y una edad de 58 años, 3 meses y 25 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación ordinaria anticipada; Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro

a fs. 9/44,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 200—J (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de junio de 1964, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la Sra. AZUCENA HOYOS DE CORRALES —J. C. N° 9.463.375— en el cargo de Regente de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4263

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964

Expte. N° 3497/64—S (Nos. 47/52 — 1352/64 1949/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que la señora AMALIA GARCIA DE SUAREZ, solicita pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido, don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ, como así el subsidio de la Ley N° 3649; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados en fs. 3 a 5, se comprueba el vínculo invocado por la peticionantes, como así también el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 4 de mayo de 1964;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 7.136,00 m/n. del que se descontaba un haber de pensión igual al 75% del mismo o sea la suma de \$ 5.352,00 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que conforme a la disposición legal contenida en el artículo 71° del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la señora Amalia García de Suárez, un subsidio por la suma de \$ 11.500,00 m/n., cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Ley 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 194—J. (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de Junio de 1964, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley N° 77/56, a la señora AMALIA GARCIA DE SUAREZ — Céd. Ident. 74.577— en su carácter de viuda del jubilado fallecido, don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ, con un haber mensual de \$ 5.352,00 m/n. (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante; y el subsidio que establece la Ley 3649 por la suma de \$ 11.500,00 m/n. (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para atender los gastos de sepelio de su extinto esposo, debiendo imputarse esta última cantidad al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4264

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964

Expte. N° 3516/64—M (N° 2422/61— 2072/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 201—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que trata sobre el beneficio jubilatorio que solicita el señor DAVID MARTINEZ en su carácter de Oficial 8° de la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de la misma Caja se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 30 de Junio de 1964, de 15 años 8 meses y 22 días a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, previo el descuento de servicios simultáneos, se eleva a 29 años, 7 meses y 23 días y con una edad de 55 años, 4 meses y 18 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 207—J (Acta N° 13), de fecha 2 de Julio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor DAVID MARTINEZ — Mat. Ind. N° 3.933.435 — el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 6.560,00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESSENTA PESOS MONEDA NACIONAL), determinado de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse a partir de la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4265

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964

Expte. N° 3514/64 (N° 4979/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 208—J. (Acta N° 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor Robustiano Ibáñez en su carácter de Auxiliar 1° de la Municipalidad de la ciudad de Salta el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley N° 77/56;

Atento a lo dictaminado a fs. 16 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus par-

tes la Resolución N° 208—J. (Acta N° 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de Julio de 1964, mediante la cual se acuerda al señor ROBERTIANO IBÁÑEZ, Mt. Ind. N° 3.877.184, en el cargo de Auxiliar 1° de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 29° del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley N° 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con la bonificación establecida por el artículo 29° del Decreto Ley N° 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4266

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expediente N° 3507/64 (N° 1408/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 196—J. (Acta N° 12), mediante la cual la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconoce y declara computables los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Julio Guantay, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Atento a las disposiciones del Decreto Ley N° 77/56, Decreto Ley Nacional N° 316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 196—J. (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1964, mediante la cual se reconocen y declaran computables los servicios prestados por el señor JULIO GUANTAY, en la Policía de la Provincia, durante 4 (Cuatro) Meses, a fin de que el mismo lo acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4267

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expte. N° 3508/64 (N° 1726/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor José Galo Benítez solicita devolución de sus aportes jubilatorios, en su carácter de empleado de la Dirección de Arquitectura y Vivienda de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 202—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y en base a actuaciones agregadas al presente expediente, se comprueba que las causales que motivaron la cesantía del recurrente no le son imputables, por lo cual corresponde se acuerde lo solicitado teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 66° del De-

creto Ley N° 77/56, reformado por Decreto Ley N° 581/57;

Que por dictamen corriente a fs. 9 del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se aconseja la aprobación de la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 202—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1964, mediante la cual se acuerda al Peón de Obras de la Dirección de Arquitectura y Viviendas de la Provincia, señor JOSE GALO BENITEZ, Céd. Identidad N° 74.781, el subsidio que establece el artículo 66° del Decreto Ley N° 77/56, reformado por Decreto Ley N° 581/57, debiendo imputarse esta erogación a la Cuenta "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4268

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expte. N° 3515/64—V (N° 5206—53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones en donde el Comisario de la Policía de Salta, señor RAIMUNDO VILTE, solicita jubilación por retiro voluntario; y

Teniendo en cuenta que según informe de Sección Cómputos de fs. 20/21 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Policía de Salta, calculados al 30 de junio de 1964, durante 20 años, 5 meses y 11 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 51 años, 3 meses y 16 días; situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a que el Asesor Letrado, del Ministerio del rubro, aconseja la aprobación de la Resolución N° 205—J. (Acta N° 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en la cual se acuerda lo solicitado por el recurrente.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 205—J. (Acta N° 13) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de julio de 1964, mediante la cual se acuerda al Comisario de la Policía de Salta, señor RAIMUNDO VILTE — Mat. Individual N° 3.832.978, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto — Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado con la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4269

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expte. N° 3500/64—A (N° 1663/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N°

195—J (Acta N° 12), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y computan los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor MELITON AVALOS a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio; y Teniendo en cuenta el informe de Sección Cómputos de la citada Caja que corre adjunto en fs. 6, como asimismo las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56 Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041);

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 12,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 195—J (Acta N° 12), de fecha 25 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y declaran computables los servicios prestados en la Administración Pública Provincial por el señor MELITON AVALOS — Mat. Ind. N° 3.863.184, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4270

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964
Expediente N° 3499/64—C (N° 1339/53 — 665/58 — 1137/55 — 2315/55 — 1503/53 — 761/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el Comisario de la Policía de Salta, señor FRANCISCO HIGINIO CARRERAS, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximia de realizar aportes al fondo jubilatorio correspondiendo su reconocimiento, a fin de computarlos en el beneficio jubilatorio que solicita, formándose para ello los cargos correspondientes, de acuerdo a la planilla de fs. 34;

Que según informe de Sección Cómputos de fs. 35/6, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Policía de Salta, calculados al 1° de diciembre de 1963, durante 25 años, 6 meses y 29 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041— por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y el descuento practicado por servicios simultáneos, totaliza una prestación de 27 años, 1 mes y 17 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 56 años, colocándolo al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Que de acuerdo a la Ley 3372, se ha establecido a favor del señor Carreras, un haber jubilatorio mensual de \$ 10.734,00 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 268,00 establecida por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus par-

tes la Resolución N° 187—J (Acta N° 12), de fecha 25 de junio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor FRANCISCO HIGINIO CARRERAS —, Mat. Ind. N° 3.437.691 en el cargo de Comisario de la Policía de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto—Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 10.734,00 m/n. (DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 268,00. (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/N.), establecida por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4271

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 16 de Julio de 1964

Expediente N° 3502 — 1964 (N° 4137/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este Expediente la Resolución N° 183—J. (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor Pedro Jaime de Athayde Moncorvo el beneficio de una jubilación ordinaria;

Atento a las disposiciones del artículo 28° del Decreto Ley N° 77.56 y a lo manifestado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 183—J. (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1964, mediante la cual se acuerda al Oficial 7° de A. G. A. S., señor PEDRO JAIME DE ATHAYDE MONCORVO, Mat. Ind. N° 3.870.568, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28° del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley N° 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios y con más la bonificación dispuesta por el artículo 29° del Decreto Ley N° 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4272

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de Julio de 1964

ATENCIÓN a lo requerido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adscripción de los señores RAMON RAFAEL TABOADA y ALFREDO ORLANDO SORIA, dispuesta por Decreto N° 1465/63 y reintégraseles a Dirección de Viviendas, y Arquitectura de la Provincia, repartición a la que pertenecen.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4273

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de Julio de 1964

VISTO el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia por el que expresa que no corresponde al personal profesional y técnico la sobreasignación de \$ 2.000.— fijada por la Ley N° 3319/64 por considerarse incluidos en la excepción determinada por el Art. 1° inc. 8° en el caso, es decir, sometidos a un régimen especial de remuneraciones;

El dictamen de Fiscalía de Gobierno por el que se adhiere a los conceptos expresados por el Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

que no ha sido en ningún momento intención del Poder Ejecutivo, al enviar a las H. C. Legislativas el mensaje y proyecto de ley disponiendo la sobreasignación de \$ 2.000.— excluir al personal profesional y técnico a que se hace referencia, en la forma como ha sido interpretado por el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno;

Que de la versión taquigráfica del debate producido por los legisladores intervinientes, tanto en la H. C. de Diputados como en la H. C. de Senadores, no surge la restricción a que hace referencia el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno;

Que debe interpretarse esta sobreasignación como un incremento masivo de emergencia destinado a cubrir en parte el mayor costo de la vida, ya que el personal de la Administración Pública vio congelados sus haberes durante tres años mientras los precios de los artículos y bienes necesarios para su subsistencia seguían la trayectoria de la espiral inflacionaria;

Que no ha sido sino éste el propósito lo demuestra el hecho que la Ley N° 3319 en su Art. 3° prevé el pago de la sobreasignación para los agentes que desempeñen más de un cargo en la Administración Pública Central u Organismos Descentralizados, —sin limitar el número de cargos—, de donde surge la interpretación injusta que se da a la ley, ya que este personal profesional y técnico que se pretende excluir no puede desempeñar más de un cargo en la Administración Central u Organismos Descentralizados;

Que, como claramente lo expresa el Art. 11 del Decreto — Ley 76/62, el pago del 20 0/0 de la reserva prevista por el mismo para el personal profesional o personal técnico que desempeña funciones para el directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas, constituye, en si una compensación, complemento o aditamento a su sueldo básico y no un régimen especial de remuneración, cuyo concepto involucra la idea del pago íntegro de la retribución que percibe el agente mediante un sistema o régimen particular y especial, el cual recién en este último supuesto determinaría la exclusión al beneficio de la sobreasignación establecida por la ley.

Que no puede interpretarse que la expresión contenida en el punto 3 del Art. 1° de la Ley 3319 ha pretendido excluir a los beneficiarios del Art. 11 del Decreto Ley 76/62, por cuanto, si éste hubiera sido el propósito del legislador, al enumerar las causales de excepciones, claramente se habría individualizado entre las mismas al aludido Art. 11 del Decreto Ley 76/62;

Que la interpretación excluyente que se hizo llevaría a algunos agentes de bajo índice o puntaje a percibir compensaciones complementarias inferiores a \$ 2.000.—, lo cual no ha sido pensamiento del Poder Ejecutivo ni de las H. C. Legislativas; igual situación ocurriría en el caso que el volumen del Plan de Obras no tuviera significación en la incidencia de esta compensación complementaria;

Que resulta evidente que la interpretación dada por el Tribunal de Cuentas y a la que se adhiere Fiscalía de Gobierno, en considerar excluido al personal profesional y técnico

co que se desempeña en funciones destinadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas, por cuanto se encontraría sometido a un régimen de remuneración especial es incorrecta, y que debe interpretarse que la reglamentación del Art. 11 del Decreto Ley N° 76/62 establecida por el decreto N° 2473/64 dispone de un sistema complementario de compensación a dicho personal; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase comprendido dentro del beneficio de la sobreasignación de \$ 2.000.— m/n. establecida por el Art. 1° de la Ley N° 3319/64, al personal con título profesional y personal técnico que desempeñe funciones para el directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas y que goza de los beneficios del Decreto N° 2473/64.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 4274

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de Julio de 1964

Exptes. 233/64 y 497/64

Atento a las constancias obrantes en los expedientes del título,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha que tome posición del cargo, con carácter de reincorporación, en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia al ex—empleado de esta repartición, don JOSE OVANDO, en la categoría y condición que desempeñaba en el momento de su cesantía, y adscribesele al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por el tiempo en que sus servicios sean necesarios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4275.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 17 de 1964.

Expte. N° 1341—64.

VISTO que Administración Gral. de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 676, del 7 de mayo del año en curso, y por su Art. 2° "solicita al Poder Ejecutivo autorización para ampliar el monto contractual de la obra "Desagües Pluviales Ciudad de Salta — Prolongación canal Oeste —Revestimiento Canal y Obras de Arte —Etapa "B"— Salta Capital", que asciende a la suma de \$ 3.405.483.20 m/n., en mérito a que por razones de orden técnico y urgencia debió ejecutarse mayor volumen de obra que la contemplada en el proyecto original. Conforme prescribe el Art. 41 Inc. e)j de la Ley de Obras Públicas, cuya ejecución se encontraba a cargo de la firma Manlio C. Bruzzone, por un monto de \$ 540.114 m/n.;"

Atento a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 676, del 7 de mayo del año en curso, dictada por el Consejo General de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — "APROBAR en todas sus partes las Órdenes de servicios emitidas por el Departamento de Estudios y Proyectos que corre de fs. 2 a 7 del presente expediente, referente a los trabajos no contemplados en el contrato suscripto con la Empresa Manlio C. Bruzzo y que por razones de urgencia debieron ejecutarse, lo que ha permitido que los canales construidos evacuaran normalmente las aguas pluviales en oportunidad de las últimas lluvias y cuyo importe de \$ 851.370.80 se encuadra dentro del 25% autorizado por ley para trabajos imprevistos en obra que se ejecutan por contrato.

Art. 2º.- Solicitar autorización del Poder Ejecutivo,

"Importe correspondiente al Certificado Final
"Monto contrato original
"25% autorizado por Ley
"Importe cuya aprobación se solicita excedente de trabajos realizados

	\$ 4.796.968.—
\$ 3.405.483,20	
\$ 851.370.80	
\$ 540.114.—	
\$ 4.796.968.—	\$ 4.796.968.—

Art. 3º — "SOLICITAR asimismo del Poder Ejecutivo, se ajuague en forma directa la ejecución de los trabajos a que se refiere el Art. 2º de la presente Resolución a la firma MANLIO C. BRUZZO, en la suma de \$ 250.114,00 m/n. (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en mérito a los considerandos de la presente Resolución y que esa Empresa tuvo a su cargo los trabajos originarios.

Art. 4º — APROBAR en todas sus partes el Certificado Final de Obra correspondiente a la obra N° 787 "Desagües Pluviales y Ciudad de Salta — Prolongación Canal Oeste — Revestimiento de Canal y Obras de Arte — Etapa "B" Salta — Capital", cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.394.748.— m/n., que fuera confeccionado por el Dpto. de Construcciones a favor del Contratista don MANLIO C. BRUZZO en un todo de acuerdo a la documentación agregada al expediente del rubro. Art. 5º. — AUTORIZAR la suma de \$ 1.283.169.— m/n. (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse — previa deducción del 50% de fondo de reparo y 30% de honorarios profesionales, a favor del Contratista don MANLIO C. BRUZZO en concepto de cancelación y pago del Certificado Final de Obra, correspondiente a la obra aprobada en el artículo anterior. Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Cap. III — Título 16 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 11 — Plan de Créditos Mínimos, que atiende estudio y mejoramiento desagües pluviales y canalización de zanjonés de la ciudad de Salta".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4276

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de Julio de 1964
Expte. N° 1845 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 6.875.— m/n., a fin de hacer efectiva a los señores Teófilo Cruz, Faustino López y Andrés Pistán las devoluciones de los importes abonados de más en concepto de amortización de préstamos acordados oportunamente por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia y Banco de

tivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para ampliar el monto contractual de la obra N° 787 "Desagües Pluviales Ciudad de Salta — Prolongación Canal Oeste — Revestimiento Canal y Obras de Arte — Etapa "B" Salta — Capital", que asciende a la suma de \$ 3.405.483.20 m/n. en mérito a que por razones de orden técnico y urgencia, debió ejecutarse mayor volumen de obra que la contemplada en el proyecto original, conforme prescribe el Art. 41 inc. e) de la ley de Obras Públicas, cuya ejecución se encontraba a cargo de la firma Contratista MANLIO C. BRUZZO, por un monto de m/n. 540.114.00, discriminada en la siguiente forma:

Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese créditos a favor de las siguientes personas, en concepto de devolución de importes abonados de más por amortización de préstamos acordados oportunamente por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas:

Teófilo Cruz — Crédito N° 144	\$ 2.057.—
Faustino López — Crédito N° 661	\$ 2.663.—
Andrés Pistán — Crédito N° 36	\$ 2.155.—
	\$ 6.875.—

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 6.875.— m/n. (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta la abone a sus beneficiarios señores Teófilo Cruz, Faustino López y Andrés Pistán, en la forma y proporción que corresponda, en cancelación de los créditos reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Anexo G — DEUDA PUBLICA — Inciso II — Item 2 — Partida Principal d) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente. — ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 390.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 4277.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 17 de 1964.
Expte. N° 1698—64.

VISTO la Resolución de la Dirección Nacional de Turismo, por la cual se autoriza transferir a la Provincia de Salta, la suma de \$ 1.500.000.— m/n., destinada a la ampliación de la Sede de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, ya efectuó los estudios técnicos de la obra en cuestión, opinando que la obra debe ser ejecutada por su intermedio con la financiación de la Dirección Nacional de Turismo;

Que el Art. 26º de la Ley de Contabilidad vigente, autoriza al Poder Ejecutivo a la a-

apertura de cuentas para atender trabajos y

Que el Decreto N° 19.010/61, reglamenta por otro lado la forma de adjudicación, realización y ejecución de las obras mediante subsidios, imputados a obras públicas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, procedase a la apertura de la cuenta "Cuentas Especiales — Dirección Nacional de Turismo — Ampliación Sede Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes", la que tendrá el movimiento prescripto en el Art. 26º de la Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario.

Art. 2º — Recibidos los fondos de la Dirección Nacional de Turismo, se proceda a su liquidación a la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, mediante la presentación de las facturas debidamente conformadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, o de la certificación de la obra emitida por la citada repartición.

Art. 3º — La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, facilitará a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, los comprobantes necesarios para su rendición, a la Dirección Nacional de Turismo.

La rendición de cuentas una vez formulada por la Dirección de referencia, se elevará por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4278.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 17 de 1964.
Expte. N° 1708—64.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta y lo informado por Administración General de Aguas de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Escuela de Manualidades de Salta, del Oficial 6º de Administración General de Aguas de Salta, don Lubin Arenas, dispuesta por Decreto N° 1804 de fecha 23 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 4279.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 17 de 1964.
Expte. N° 1593—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría — Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 476.252.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N°

8 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría — Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 476.252.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 476.252.— m/n. (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cinuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4280.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 17 de julio de 1964.
Expediente Nº 1592/64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 Provisorio (Liquidación variaciones de costos de materiales por obra ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 47 viviendas económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.; por la suma de \$ 135.672,99 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 9— Provisorio (Liquidación variaciones de costos de materiales por obra ejecutada) correspondiente a la "Construcción de 47 viviendas económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 135.672,99 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 135.673.— m/n. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar a sus beneficiarios Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. el Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 4281.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 17 de julio de 1964.
Expediente Nº 1806/64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Unico Definitivo de Ajuste (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios Las Lajitas— Departamento de Anta", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Unico Definitivo de Ajuste (Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios Las Lajitas—Departamento de Anta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas MAURICIO FREIBERG Y MARIO S. BANCHIK, por la suma de \$ 3.963.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.963.— m/n. (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de los contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 3.963.— m/n. (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que, en cancelación de crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4282.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 17 de julio de 1964.
Expediente Nº 1810/1964.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Adicional de Obra, correspondiente a la "Ampliación Colegio Nacional de Metán", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega por la suma de \$ 33.038,86 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional de Metán", emitido a favor del contratista Ing. LUCIO ORTEGA, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 33.038,86 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 33.039, m/n.

(TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. LUCIO ORTEGA el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 3.304.— m/n. en concepto del 10% de fondos de reparo sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

EDICTOS DE MINAS

Nº 17666. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Victorino Rizzo en 11 de noviembre de 1963 por expte. 4597—R, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la escuela Pizcuno se medirán 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. Sud; 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para llegar al PP cerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripto gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Ana María, expte. 3693—C—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 25 de junio de 1964.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

Importe \$ 810, e) 8 al 13—7—64

LICITACION PRIVADA

Nº 17808

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de CAÑERIA de 14" y 16" de diámetro PARA CENTRAL ORAN.

Presupuesto oficial: \$ 950.000.— m/n.
Apertura: 3 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.
Planos y pliegos de condiciones, en la A. G.A.S.— San Luis número 52, Departamento Electromecánico.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, 17 de julio de 1964.

JORGE ALVAREZ
Secretario A.G.A.S.

Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gen. A.G.A.S.
Valor al cobro \$ 415,— e) 22 al 24/7/64

Nº 17787 —

Ministerio de E. Finanzas y Obras Públicas
A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de Válvulas, Cañerías y Accesorios destinados a los circuitos de refrigeración de la Obra nº 650—1—MONTAJE USINA ORAN.

Presupuesto Oficial \$ 900.000.—
APERTURA: 31 de Julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.
Planos y Pliegos de condiciones en la AGAS

San Luis n° 52 Departamento Electromecánico
LA ADMINISTRACION GENERAL
 16 de Julio de 1964.—
 Ing. MARIO MOROSINI
 Administrador General
 A. G. A. S.
 JORGE ALVARES
 Secretario
 A. G. A. S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 20 al 22/7/64

LICITACIONES PUBLICAS

N° 17807. — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Caseros 527 — Salta
 LICITACION PUBLICA N° 90/64

Llámase a licitación pública N° 90/64, a realizarse el día 5 de agosto de 1964 a las 10:30 horas, por la adquisición de repuestos Tractor Caterpillar D—8 Serie 2U—6455, con destino al Establecimiento Azufreiro Salta — Estación Caipe — Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 20.—

JULIO A. ZELAYA
 Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufreiro Salta

Valor al cobro \$ 415.— e) 22 al 24/7/64

N° 17804. — FERROCARRIL GENERAL
 BELGRANO — A.L.C.P. 20/64 — Licitación pública O.C. 39/63 Ax. 13. Adquisición de madera del país en rolizos. Apertura: día 14 de agosto de 1964 a las 14 horas. Consulta y Retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú N° 4 — Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes: Tafi Viejo (Tucumán) y L. Paiva (Santa Fe). Precio del pliego \$ 500. La Gerencia.

ALFREDO P. BRUNO
 Jefe División Adquisiciones (Int.)
 Departamento Almacenes

Valor al cobro \$ 415. e) 21/7 al 31/8/64

N° 17778 —

Llámase a Licitación Pública N° 5/64, para el día 30 de Julio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. VICENTE ARROYABE en Alberdi 855 — Tartagal. (Salta) durante el ejercicio fiscal 1963/64. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 — Tartagal (Salta) debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: Manteca — Huevos — Carnes Pan — Frutas — Verduras — y Artículos Comestibles en General. — Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. VICENTE ARROYABE" TARTAGAL (SALTA).—

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 20 al 22/7/64

N° 17777 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufreiro Salta

Caseros 527 — Salta
 Licitación Pública N° 92/64

Llámase a Licitación Pública N° 92/64, a realizarse el día 27 de julio de 1964 a horas 9 por la adquisición de hierro redondo para construcción, cemento portland, alambre negro, clavos, vidrio, etc., etc, con destino al Establecimiento Azufreiro Salta — Estación Caipe Km. 1626 FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Direc-

ción General de Fabricaciones Militares. —
 Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
 Valor del Pliego m\$ñ. 30.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufreiro Salta
 Valor al Cobro: \$ 415.— e) 20 al 22/7/64

N° 17.683 — A. G. A. S.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 726: APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO ITIYURO (CARAPARI) ETAPA I — PRESA DE EMBALESE EN ITAQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, que comprende presa — Aliviadero — Pasarela de Acceso — Túnel de enlace — Túnel de desvío — y descargador de fondos. — Camino Acceso — Servicios Generales — Administración — Vivienda Ingeniero — Jefe — Vivienda Personal Superior — Pabellón Sanitario, que tiene un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 470.331.580, m\$ñ. (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL). Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Excmo. señor Gobernador de la Provincia calle Mitre N° 23, en presencia del señor Escribano de Gobierno el día 10 de setiembre próximo venidero a horas 17. El pliego de condiciones puede ser consultado en el Departamento de Estudios y Proyectos, calle San Luis número 52 o retirados previo pago de \$ 12.000,00 m\$ñ. o en la Representación Legal de la Provincia, calle Maipú N° 663, 1° piso, Buenos Aires.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de julio de 1964.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A. G. A. S.

VALOR AL COBRO: \$ 820.—

e) 13 al 31—7—1964

EDICTO CITATORIO:

N° 17779 — REF.: Expte. N° 14097/48
 s.r.p. p/15/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que Erasmo Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 4,1360 Has, con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "Las Juntas" Cat. N° 181, ubicado en el Partido de Amblayo Dpto. de San Carlos, con una dotación de 2,17 l/seg. a derivar del Río Amblayo (márgen derecha) En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.
 SALTA. Administración General de Aguas.
 Importe: \$ 405.— e) 20 al 31/7/64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 17809 — SUCESORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Olivera. SALTA, julio 16 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1° Inst. 1° Norm. C. y C.

Importe \$ 590.— e) 22/7 a 12/9/64

N° 17803. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AN-

DRES HORMIGO. Metán, Mayo 22 de 1964.
 Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.
 Importe \$ 590.— e) 21/7 al 19/64

N° 17798. — SUCESORIO.

El Juez de Quinta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Jacoba Burgos de Castro.

SALTA, 16 de Julio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 590,—

e) 21/7 al 19/64

N° 17794. — EDICTO. —

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN-DIN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUDILIO EMILIO y/o EMILIO y/o EMILIO BAUDILIO ESPALTA, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del nombrado, expediente N° 28.833/64, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Autorizante, por el término de TREINTA DIAS.

SALTA, 17 de julio de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe \$ 590,—

e) 21/7 a 19/64

N° 17745 — RICARDO ALFREDO AMBERSSE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, al heredero de Olivier de Malglaive: don GUY HENRY de MALGLAIVE.

SALTA, Junio 9 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 16/7 al 27/8/64

N° 17737 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA AGUIRRE DE FARFAN, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 22 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

Importe: \$ 590.—

e) 15/7 al 26/8/64

N° 17736 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ MARTIN, a fin de que hagan valer sus derechos.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 15/7 al 26/8/64

N° 17726 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de: JOSE BENITO YANNEZ.

SALTA, Julio 10 de 1964.

José Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 15/7 al 26/8/64

N° 17718 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor ALBANO KIAYA, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 14 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 15/7 al 26/8/64

N° 17717 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y Comercial de 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor PEDRO LAIME, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17712 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña Albina Fariñas de Sosa y de Dn. Ruperto de Jesús Sosa a fin de que hagan valer sus derechos.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17696. — J. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Fernando Escobar, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 26 de 1964.
LINA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 590.— e) 14/7 al 25/8/64

Nº 17687 — SUCESORIO: —
El señor Juez de la Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES ACOSTA y PETRONA SANCHEZ DE ACOSTA por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1964. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
IMPORTE: \$ 590.— e) 13/7 al 24-8-64

Nº 17684 — El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIARENA. Salta, 7 de Julio de 1964. Secretaria: Dr. Luis Elías Sagarnaga.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
IMPORTE: \$ 590.— e) 13-7 al 24-8-64

Nº 17674. — EDICTO SUCESORIO
Doctor Ricardo A. Raimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fructuoso González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 7 de Julio de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 590.— e) 10/7 al 21/8/64

Nº 17663. EDICTO:
El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS KAKARIS. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 1964.
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
IMPORTE: \$ 590 e) 8-7 al 20-8-64

Nº 17626 — SUCESORIO:
Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ECHENIQUE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Junio 9 de 1964.
Angelina Teresa Castro
Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 6/7 al 18/8/64

Nº 17611 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PANDOLFI, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 16 de 1964.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENTE DE VA PIEREZ y EMILIO PEREZ para que hagan valer sus derechos.
Salta, Junio 25 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III-Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 590.— e) 3/7 al 14/8/64

Nº 17599. — EDICTO
El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MASSERER y MASSERER de PALOPOLI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 24 de Junio de 1964.
ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 590, e) 3-7 al 14-8-64

Nº 17597 — El Dr. Ricardo Alfredo Raimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUALINO LASCO.
SALTA, Julio 1º de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17591 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de ley, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de TOMAS FLORENCIO O FLORENCIO TOMAS RODRIGUEZ.
SALTA, Abril 29 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzg. III. Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17590 — EDICTOS:
El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial. (Distrito Judicial Centro), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el juicio Sucesorio de don CIRO FLORENCIO YAGUADO, Expediente Nº 46.589/64.
SALTA, Junio 29 de 1964.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrao
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17577. — EDICTO.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DERRICO DOPICO, para que concurran a hacer valer lo que la suscrita secretaria hace saber.
San Ramón de la Nueva Orán, junio 24 de 1964
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 590.— e) 1º-7 al 12-8-64

Nº 17563. — SUCESION:
Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, en la sucesión JEXIQUEL MARIN Y PETRONA OCHOA DE MARIN.
SALTA, 15 de Junio de 1964.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 590.— e) 1º/7 al 12-8-64

Nº 17555 — El Doctor Ernesto Sotomayor, Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación, en los autos Nº 41.995/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PANDOLFI, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 16 de 1964.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

MARIO PANDOLFI, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 16 de 1964.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

Nº 17553 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don ERNESTO MEALLA RUIZ para que hagan valer sus derechos.
SALTA, 25 de Junio de 1964.
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

Nº 17550. — EDICTOS:
El señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Junio 24 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

Nº 17542 — EDICTO:
El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, en los autos caratulados: "Sucesorio Gómez y Nicolás Valentín y Cabrera, Delina Lucía", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 10 de Junio de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 590.— e) 26-6 al 7-8-64

Nº 17538. — SUCESORIO
El señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA HERRERA DE DURAN.
SALTA, 18 de Junio de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 590.— e) 26-6 al 7-8-64

Nº 17530 — EDICTO SUCESORIO: —
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2ª Nominación Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SAENZ DE SANCHEZ para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 28 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17527 — EDICTO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Doctor Rafael Angel Figueroa en los autos caratulados: "Sucesorio Paz y Gil" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Junio 8 de 1964.
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17525 — EDICTOS:
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISEA ORTIZ DE PATRON COSTAS y DEMETRIA CANDELLARIA ORTIZ DE PATRON COSTAS.
SALTA, Junio 29 de 1964.
Angelina Teresa Castro
Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17520 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO CESAR LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, Junio de 1964.

J. Armando Caro Figueroa — Secret. Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17489 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANDRES JULIO GARCIA.
METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17488 — La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ESTEBAN MAIDANA.
METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17472 — EDICTOS.
Sucesorio. — Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez. — Salta, Junio 10 de 1964. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe: \$ 590.— e) 18/6 al 30/7/64

Nº 17471 — EDICTO CITATORIO.
El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, Junio 15 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe: \$ 590.— e) 18-6 al 30-7-64.

Nº 17462 — EDICTO SUCESORIO:
Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11421/964, Juzgado Civ. y Com. 5ta. Num.
SALTA, Junio 11 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17456 — EDICTO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LORO DE MOLINA, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio 3 de 1964.

Evangelina T. Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17428. SUCESORIO.
El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELIX JOSÉ BALDERRAMA ó VALDEARRAMA para que hagan valer en su sucesión, sus derechos. — Salta, Marzo 9 de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.
Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17413 — El Dr. Ricardo A. Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALÉS DE ROMANO.
SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 24/7/64

Nº 17399 — SUCESORIO: —
El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO AEBAN. — Salta, mayo 26 de 1964. — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17395 — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de la Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLA o MARIA TEODOLA o TEODORA VERA de SARAVIA. — Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño. — Secretario.
Salta, noviembre 12 de 1963
DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario.

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17394 — SUCESORIO: —
El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario
IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

REMATES JUDICIALES

Nº 17810. —
Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
— JUDICIAL —
UN CAMION "MERCEDES BENZ"
MODELO 1956

El día 6 de Agosto de 1964, a las 17.30 en mi escritorio de calle Juan Martín Leguizamón Nº 238 de esta ciudad, remataré sin base, un camión marca MERCEDES BENZ, modelo 1956, en muy buen estado de conservación y funcionamiento, el que puede verse en Cerrillos en la casa del depositario judicial Sr. Vidal Caro-Oscar.

En el acto del remate 30% de seña, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena S.S. el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio ejecutivo FERNANDEZ, José Gregorio vs. VIDAL CARO, Oscar. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Mario Ruiz de los Llanos, Martillero-Público.
Importe \$ 405.— e) 22 al 24-7-64

Nº 17806 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
10 CHAPAS DE ZINC y 15 POSTES DE QUEBRACHO — SIN BASE

El día 31 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 10 chapas de zinc de 3,05 x 0,60 en regular estado y un lote de 15 postes de quebracho en poder del dep. judicial designado Sr. Humberto Moreno, pueden verse en O'Higgins Nº 616, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Prop. Vía Ejecutiva: Electroquímica del Norte Argentino vs. Moreno, Humberto. Expte. Nº 12.201/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edicto por 3 días Boletín Oficial y El Economista. Importe \$ 295.— e) 22 al 24-7-64

Nº 17801. — POR: ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 — JUDICIAL — Año. 1931

El día 28 de Agosto de 1964, en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 623 a las 11 hs. remataré por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación Pxp. Nº 25.925/62 vs. CERPA RAMON ANTONIO, lo siguiente:

Una finca den. "ALEMANIA" superficie tiene 125 hectáreas, para cultivo; general tiene 10 hectáreas. inscrita al folio 229 As. 2 del libro 3 Registro de Inmuebles "LA VIÑA" catastro 187. Base las 2/3 partes de su valuación Fiscal (\$ 102.666,67) Una finca denominada "CURTIEMBRE" ubicada en el Depto. "LA VIÑA", inscrita al folio 410 y 411 As. 4 y -5 del Libro H.I. de LA VIÑA, catastro 193 respectivamente, superficie total 400 hectáreas, para cultivo 10 hectáreas.

Base las 2/3 partes de su valuación fiscal (\$ 20.000,00 mja.) VEINTE MIL PESOS, al contado y al mejor postor, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión a cargo del adquirente. Para informes al Banco Provincial de Salta, o al suscrito martillero.

NOTA: Se cita al acreedor hipotecario Sr. Alberto Diez Gómez y a los acreedores con grado preferente a fin de que hagan valer sus derechos oportunamente. Andrés Ilvento.
Importe \$ 900.— e) 21/7 al 19/64

Nº 17799. —
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE VALIOSO INMUEBLE UBICADO EN EL DPTO. DE CHICOANA — BASE: \$ 817.780,92 mja.

El día martes 28 de Julio de 1964 a hs. 18 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 817.780,92% los derechos y acciones sobre las 20/24 avas partes indivisas del inmueble ru.a. denominado "LOS-LOS" ubicado en el departamento de Chicoana y con una extensión de 150 mts. de Este a Oeste por 3.000 mt. más o menos de Norte de a Sur a lo que resultará tener dentro de los siguientes límites: Norte: Río de Chicoana; Sud: Cumbres del Cerro Alto; Este: propiedad de Alfredo Carabajal y de Francisco Borja Figueroa y a Oeste con inmueble de José Saba o Salva y cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 320, asiento 8 del libro 4 de R.I. de Chicoana y folio 441, asiento 14 del libro 7 de R.I. de Chicoana y cuyo Catastro es Nº 383, este inmueble reconoce hipoteca a favor del señor JOSE ANGEL CADENA registrada al folio 262, asiento 17 del libro 9 de R.I. de Chicoana. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CADENA, JOSE ANGEL vs. FLORES, PASQUAL BAILON" — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 45.400-63, CITASE: a los señores: PETRONA SALVA DE GUAYMAS; MARIA DEL CARMEN GARCIA DE PREVOT; FRANCISCO RAVENTOS y BANCO DE LA NACION ARGENTINA para que hagan valer sus derechos. Edictos por 5 días en los diarios

Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA COR. NEJO, Martillero Público. Importe \$ 405.— e) 21 al 27/7/64

Nº 17797 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD SIN BASE

El 28 de Julio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a la señora MARIA G. DE OVEJERO sobre un inmueble ubicado en calle Avarado 1291 de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 316, asiento 3 del libro 5 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 4484, sección G. manzana 11 b. parcela 27. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "Ejecutivo — SKAF, Alfredo vs. OVEJERO, María G de — Expte. Nº 11031/64". Seña: el 30% Comisión: 10%. Edictos: 5 días B. Oficial y El Intransigente. Importe \$ 405.— e) 21 al 27/7/64.

Nº 17796 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE CNEI. VIDT 195 DE ESTA CIUDAD — Base \$ 10.000 %.

El 12 de Agosto de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 10.000 %, o sea el equivalente, a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Cnel. Vidt 195 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al Sr CARLOS DIAZ según títulos que se registran al folio 481 del libro 241, asiento 1 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 15.709, lote 1 manzana H. Circunscripción 1ra. Sección E. Sup. total 413 m2. 3 dm.2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. Juicio: "Ejecutivo — VALDIVIEZO, José Antonio vs. DIAZ, Carlos — Expte. Nº 33.480/63". Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 21/7 al 10/8/64

Nº 17795 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —

Una HELADERA Eléctrica M[Ho]point El 24 de Julio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 — ciudad remataré SIN BASE. UNA HELADERA, familiar, eléctrica, marca Ho-point. Revisarla en Pedro A. Pardo 395 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Ejecutivo — SLONIMS KY, Bernardo vs. JIMENEZ, Eduardo — Expte. Nº 32.379/63". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. IMPORTE: \$ 295.00 e) 21 al 23—7—64

Nº 17793 — POR: JUAN A. C. CAPOBIANCO — JUDICIAL —

1 Motocicleta Marca "L. H." de 98 cc" — BASE \$ 27.851.00 % El día 5 de Agosto de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 21.851.00 m/nacional; Una motocicleta marca "L. H.", motor de 2 tiempos, 98 cc., de cilindrada Industria Argentina. Motor Nº 286659, cuadro Nº 5789, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial señor MICHEL NADRA, calle Pellegrini Nº 262 de esta Ciudad. — En el acto del remate 30% como seña, saldo al aprobación de la subasta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos Caratulados Juicio Ejecución Prendaria, "NADRA S. A. vs. FABIAN FRAC

'UOSO ALFREDO y GUTIERREZ CHOQUE SULTICIO". Expediente Nº 11015.— Comisión de Ley a cargo del Comprador.— EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Importe: \$ 295.— e) 21 al 23—7—64.

Nº 17792 Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Cocina a Gas de Kerosene BASE: \$ 2421.— m/n.

El día 3 de Agosto de 1964, a hs. 13,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.421.— m/n., una cocina a gas de kerosene marca 'Aurora' de tres hornallas y horno visor, en buen estado en poder de la parte actora; puede verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Moschetti S.A. vs. Taibo Nicolás. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 6.412/61. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal. Importe: \$ 295.— e) 21 al 23/7/64

Nº 17790 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Lavadora de Botellas — Sin Base

El día 29 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 máquina lavadora de botellas marca "Rósembuch", rendimiento teórico de 1400 botellas por hora tipo figura 251, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón García Gilabert, domiciliado en calle Vicente Uriburu Nº 335 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Establecimientos Fabriles Guerreño S.A. vs. García Landa y Cía. Expte. Nº 34.134/63. Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 295.— e) 21 al 23/7/64

Nº 17789 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Automotor Marca "Dodge", Mod. 1957 — SIN BASE —

El día 3 de Agosto de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca "Dodge" modelo 1957 motor Nº P—25—11275, patente municipal de Salta Nº 23010, en buen estado de uso y funcionamiento en poder del depositario judicial deesignado Sr. Carmelo Russo Oiene, puede verse en calle Lerma 160, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene, Carmelo. Ejecutivo. — Expte. Nº 29.816/63. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal. Importe: \$ 405.— e) 21 al 23/7/64

Nº 17785. Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA VITRINA Y HELADERA COMERCIAL

EL 5 DE AGOSTO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 15.000 m/n., una heladera vitrina marca SANNA, Nº 608—cv. accionada por equipo m/Danite Nº 180.565 de ½ HP, gabinete de madera y una heladera eléctrica comercial m/SANNA Nº 689 cv., accionada por motor eléctrico m/Siam Nº 133391, equipo m/BRUNNER Nº 352884, cte. alternada, ocho puertas, pudiendo los interesados revisar los bienes en Alberdi 44 Ciudad. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha de la subasta en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS y A. S. vs. ARE, Ernesto, Ejec. Prendaria. Importe \$ 295, e) 20 al 22—7—64

Nº 17784. Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

EL 10 DE AGOSTO DE 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remata.é SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada en el inmueble ubicado en Metán, consistente en la mitad indivisa del mismo, situado con frente a la calle Salta, entre Cnel. Vidt y Avellaneda, con una extensión de 10 mts. de frente por 36,75 mt. de fondo. Título registrado a Folio 9, As. 1, del libro 4 R. I. de Metán. Cat. Nº 1.331. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 8 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio: 'ARANCIBIA, Rodríguez Rosa de vs. NARVAEZ, Elvira B. de — Ejecutivo". Importe \$ 405. e) 20 al 30—7—64

Nº 17783 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — PIANO "GRAND-BURMEISTER" SIN BASE

El día 27 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 piano marca "GRAND-BURMEISTER" de 52 teclas, en buen estado de uso y funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José B. González, en calle Caseros Nº 1328, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — GLORICAL TEJIDOS S.R.L. vs. JOSE B. GONZALEZ, expte. Nº 28.164/64". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 295, e) 20 al 22—7—64

Nº 17782. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — AUTOMOVIL "CHEVROLÉT" BASE \$ 100.000.—

El día 3 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 100.000.— m/n. 1 automóvil marca "CHEVROLET", modelo 1938, motor Nº 1.219.525, Chapa Nº 11.643, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eugenio C. Massafra, domiciliado en Vicente López Nº 1097, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — AGAPITO ACOSTA vs. EUGENIO C. MASSAFRA, expte. Nº 10 773/63". Comisión c/comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 405, e) 20 al 29—7—64

Nº 17780. — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL — BLOCK DE MOTOR CHEVROLET

El día 22 de julio de 1964 a horas 17.15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecutivo "CONRADO MARCUZZI vs. RUBEN VELATA" Expte. Nº 34.671/64, remata.é sin base un Block de motor Chevrolet desarmado, con árbol de leva, cigüeñal y cárter Nº R4047920, que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Sr. Marcuzzi sito en calle Alsina Nº 343. Edictos 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y por un día en El Intransigente, Salta, 17 de julio de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260. Importe \$ 295, e) 20 al 22—7—64

Nº 17775. — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — 1 CASA PRE-FABRICADA — SIN BASE EL DIA 30 DE JULIO DE 1964, horas 18.

en Pellegrini N° 237, Salta. REMATARE: SIN BASE, UNA CASA PRE-FABRICADA, de dos habitaciones de 4x3, una cocina de 2x2, un porch de 2x2 y una galería de 2x6, construida al estilo canadiense, tirantería general de madera regional y revestimiento exterior cepillada y canteada, la que se encuentra en el Barrio C.O.F.I.C.O., calle Los Ceibos N° 152, de esta ciudad de Salta y a cargo del Depositario Judicial señor Ricardo López. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: c/Prediliana T. de López, Ejecutivo, Expte. N° 45.354/63. Señala de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 295. e) 20 al 22-7-64

N° 17753 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
LOCOMOVIL MARCA "RUSTOM"
— SIN BASE —

El 24 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, Español 625, Ciudad, por orden de señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ANTONIO ZARPUDES PANAYUTIS expediente N° 30.181 remataré sin base, dinero de contado, un locomovil marca Rustom de 55 H.P. N° 37.386 en poder del depositario judicial señor Elias Sabba, Tartagal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Intransigente, Tribuno y Boletín Oficial — 7 publicaciones.
Importe \$ 295.— e) 17 al 27/7/64

N° 17735 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Inmueble Ubicado en esta Ciudad calle Independencia entre Catamarca y Santa Fe — Base: \$ 32.000.— m/n.

El día 10 de Agosto de 1964, a las 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 32.000.— m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad calle Independencia entre Catamarca y Santa Fe de propiedad de María Micaela Correa de Rueda; Nelly Susana, Julio Sergio, Juan Antonio, Mario, Rene, Jorge Norberto, Sonia Raquel, Adrián Alberto; Néstor Rodolfo, Silvia Alicia, Cristina y Carlos Humberto Rueda s/ título registrado a folio 203, asiento 5 del Libro 117 de R.I. Capital; Partida 9842; Secc. D, Manzana 78, parcela 27, lote de terreno designado con el N° 4 de la manzana 4.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación: Juicio: Velarde, Eduardo— Ejecución de sentencia juicio: Rueda Sergio C. Sucesorio.— Expte. N° 26.505/63. Señala 30% Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día El Tribuno.

Importe: \$ 810.— e) 15/7 al 4/8/64

N° 17722 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Fracción en Colonia Santa Rosa Superficie 21 hectáreas. Base \$ 440.000.—

El 25 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. Emilio Pérez Morales, Expte. N° 10.571/63 remataré con la BASE de Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo parte integrante de la finca La Toma y Santa Rosa, ubicada en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán, con una superficie de 21 hectáreas, 63 áreas y 25 centésimas, señalada como lote N° 9 del plano N° 11.— Catastro N° 4209, Límites y demás datos en sus títulos al folio 481 asiento 1 Libro 14 R. I. Orán.— En el acto del re-

mate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 días.

Foro: 25 días.

Importe: \$ 900.— e) 15/7 al 25/8/64

N° 17714 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

INMUEBLE EN TARTAGAL — Base \$ 112.000

El día 2 de Setiembre pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros n° 987 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 112.000, el inmueble designado como lote n° 11 de la manzana n° 92, ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 338 asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477 Valor fiscal \$ 63.000.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución Hipotecaria — SUC. MANUEL DE LA HOZ Vs. PETRONA RUIZ DE MIRANDA, expte. n° 27.915/64".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

IMPORTE \$ 900.— e) 15-7 al 26-8-64

N° 17680. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GRAL. GÜEMES

El día 26 de Agosto pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987, Ciudad, Remataré los derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Derechos y Acciones sobre el inmueble ubicado en calle Cayetano Rodríguez N° 37 al 41 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, esta provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título.— Catastro N° 230. Valor Fiscal \$ 238.000.— m/n. BASE DE VENTA \$ 153.666,66 m/n.

b) Derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada sobre el inmueble ubicado en calle Capitán Saravia Nros. 36 al 40 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título.— Catastro N° 1073. Valor Fiscal \$ 110.000. BASE DE VENTA \$ 73.333,32. TITULO de ambas propiedades registrado a folio 339 asiento 322 del libro 16 de Títulos Generales. El comprador entregará en el acto del remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Pago de Dif. de Indemnizaciones. etc. JOSE HERMUNDO LEIVA vs. LEONARDUZZI Y CIA., Expte. N° 3541/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Importe \$ 900.— e) 10/7 al 21/8/64

N° 17679. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA
BASE \$ 678.000.—

El día 25 de agosto pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros N° 987, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 678.000.— m/n, los inmuebles ubicados en el Pueblo de Rosario de Lerma, de esta Provincia, señalados como lotes Nros. 5 y 6 de la Manzana 7, Sección C. del plano archivado en la Deción. Gra. de Inmuebles con el N° 67 del legajo de planos de Rosario de Lerma, con superficie total de 5.363,15 mts. 2. y con los linderos que le acuerda sus TITULOS registrados a los folios 119 y 441 asientos 1 y 1 de los libros 13 y 8 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nros. 1170 y 1171 — Valor fiscal en conjunto \$

678.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Sueldos, etc. JOSE BENITO GIRON vs. SUCESION DE GERMAN TUYA VIDAL, expte. N° 3175/60". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900 e) 10/7 al 21/8/64

N° 17669 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmuebles en esta Ciudad

El día 30 de Julio pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros N° 987 — Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Francisco de Gurruchaga, entre las de Toribio Tedín y Eustaquio Frías, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 138 asiento 3 del Libro 89 de R. I. Capital. — Catastro 11.426. — Valor fiscal \$ 45.000. — BASE DE VENTA \$ 30.000.— m/n.

b) Inmueble ubicado en calle Toribio Tedín entre Avda. Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Toledo, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 11 asiento 8 del libro 84 de R. I. Capital. — Catastro 11.419 — Valor fiscal \$ 156.000.— m/n; BASE DE VENTA \$ 643.911,71 m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Por el presente se cita a los siguientes acreedores, para que dentro de los nueve días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen: Casa del Neumático S.R.L.; Sr. Gregorio Olmos; Minetti y Cía. Ltda. S.A.; Sr. Julio A. Juárez y Sr. Victoriano Martínez.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salta Gas S.R.L. vs. José Ovalle, Expte. N° 46.285/64". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/7/64

N° 17668 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 180.000.—

El día 31 de Julio pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros N° 987 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 180.000.— m/n, el inmueble ubicado en calle Caseros N° 111 al 113 de ésta Ciudad, entre las de Catamarca y Santa Fe, con medidas y linderos y superficie que le acuerda el plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 507 y su TITULO inscripto al folio 27 asiento 4 del libro 14 de R. I. Capital. Catastro N° 10864 Valor fiscal \$ 45.000.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los nueve días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes: Sres. Manuel Roberto Figueroa; Angel Mariano Moyano; y Rubén Juan Martínez. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Tomás Antonio Arancibia. Expte. N° 30.965/64. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 veces en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/7/64

Nº 17662 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Valiosos Inmuebles Céntricos Ubicados en esta Ciudad Calle: J. B. Alberdi Nº 245 — BASE \$ 1.500.000.— m/n. Calle: Vicente López entre Uriburu y Anzoátegui — BASE \$ 12.000.— m/n.

El día Jueves 30 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad **REMATARE:** 1º) el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alberdi Nº 245 (entre las calles Urquiza y San Martín) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 186, asiento 9 del libro 2 del R.L. de la Capital y cuyo Catastro es Nº 4.511, Sección D. Manzana 15, parcela 29 y cuyas medidas son: 14 mts. 45 de frente por 80 mts. 45 de fondo y con 2 martillos en su costado norte, este inmueble se **REMATARA CON LA BASE DE \$ 1.500.000 m/n.— 2º)** el inmueble ubicado en esta Capital con frente a la calle Vicente López entre las calles Uriburu y Anzoátegui, títulos registrados al folio 154, asiento 2 del Libro 62 del R.L. de la Capital, Catastro Nº 12.812, Sección B, Manzana 20, parcela 25. Medidas 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, dicho inmueble se **REMATARA CON LA BASE DE las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 12.000.— m/n.**

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Finetti, Angel" —Ejecutivo —Expediente Nº 34.441—64.

CITASE al Banco Provincial de Salta para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio 15 días en los diarios Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
 Importe: \$ 810.— e) 7 al 28/7/64

Nº 17660 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un inmueble denominado "Las Higuieritas" ubicado en el Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta **BASE: \$ 156.000.— m/n.**

El día 27 de Agosto a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la **BASE** de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 156.000.— m/n., un inmueble de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles denominado "Las Higuieritas", **CATASTRO Nº 603** y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del Libro 9 de R.L. de Cerrillos. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, Juicio: Escudero, Roberto vs. Robles, Carlos A. Ejecución de Sentencia. — Expte. Nº 30.856/64, correspondiente al juicio caratulado: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria. — Expte. Nº 28.277/62. Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación; Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, son ellos los siguientes: Sres. Ramón Custodio Larrabana; Presidente del Banco Provincial de Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi; "La Mundial"; (Fernández Hnos. y Cía. S.R.L.); Altos Hornos Güemes S.A.; Banco de la Nación Argentina; Bazar "La Argentina" S.R.L.; Lara y Guerrero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrotec Norte.

Importe: \$ 900.— e) 7/7 al 19/8/64

Nº 17646 — EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones Sobre un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Calle Alvarado Nº 1291 **BASE: \$ 185 333,32 m/n**

El día 31 de Julio de 1964, a horas 18, en

mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 185.333,32 m/n. (o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones (mitad indivisa) que le corresponde a la demandada Sra. María G. de Ovejero en condominio con Marta Silvia Ovejero un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado Nº 1291, según título registrado a folio 316, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital; Catastro Nº 4484, Sección E., Manzana 11 b., parcela 27. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Echazú y Gutiérrez S. R. L. vs. Ovejero, María G. de". Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte.: Nº 31.010/64. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Tribuno.

IMPORTE: \$ 810.— e) 6 al 27—7—1964

Nº 17627 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL

El día 24 de Agosto de 1964, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad a horas 17, Remataré con la Base de \$ 164.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Pcia. de Salta, según títulos registrados a folio 129, asiento 1, del Libro 26 de R. I. Orán, dominio que corresponde a favor del señor Emilio Pérez Morales, sobre una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el partido de Río Colorado Dpto. Orán; Catastro Nº 3633. Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación; juicio "Hanne, Ricardo y Victor vs. Pérez Morales, Emilio" Embargo Preventivo y Ejecutivo — Expte. Nº 11.376/64.— Seña el 30 0/0 en el acto del remate saldo una vez sea aprobado el mismo; Arancel del matrilero a cargo del comprador. Edictos: por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

IMPORTE: \$ 900.— e) 6—7 al 18—8—64

Nº 17621. —
 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —

VALIOSO INMUEBLE CÉNTRICO UBICADO EN CALLE CASEROS Nºs. 111/113 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 270.333.—

El día martes 28 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta **REMATARE CON LA BASE DE \$ 270.333.—** el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Caseros Nº 111/113 (entre las calles Caltamarca y Santa Fe) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 27, asiento 4 del Libro 44 del R.L. de la Capital, catastrado bajo el Nº 10.864, Sección D. Manzana 1. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "FIGUEROA, MANUEL ROBERTO vs. ARANCIBIA, TOMAS ANTONIO", Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 30.619—64. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. **CITASE:** a los señores MOYANO, ANGEL MARIANO; MARTINEZ, RUBEN JUAN y OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. é I. para que hagan valer sus derechos si quisieren por el término y bajo legal apercibimiento. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.—

Importe \$ 810. e) 3 al 24—7—64

Nº 17592 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Julio de 1964, a hs. 17, en Safrimiento 548, Ciudad, remataré **CON BASE** de \$ 145.316.48 m/n., importe equivalente al monto de dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle Gral. Güemes, cuyos

títulos se encuentran inscriptos a folio 128, As. 7 del libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H. Manz. 99, Parc. 21.— En el acto 30 0/0 seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en el B. Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.— Por el presente edicto se notifica a los anteriores acreedores embargantes para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hicieren, siendo ellos los siguientes: Sres: Antonio Mena, Ratel, Emilio Alberto, Rondón Jaime, Wrann Luis Santiago, Marinero Rosario, Casa del Neumático S.R.L. Flores Alberto, Tienda La Argentina, y Luis D'Amico. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: Ayala, Jacinto Octavio vs. Balgorri de Pacheco Leonela — Ejecutivo. Expte. Nº 41.039.61.

Importe: \$ 810.— e) 2/7 al 23/7/64

Nº 17585 —Por: José Martín Risso Patrón
**JUDICIAL — FINCA EL ARENAL
 BASE \$ 60.666.66**

El día Jueves 24 de Setiembre de 1964, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, remataré con la **BASE** de \$ 60.666.66, tres fracciones de la finca El Arenal, ubicada en el Partido de Pitos, departamento de Anta Provincia de Salta, con una extensión aproximada de 1.100 hectáreas. Títulos: Folio 280 — Asiento 3 — Libro 4 del R. de I. de Anta — Catastro 632.— Mejoras: Casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represa, baño para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivo con derecho a riego.— Seña 20 0/0 a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación en juicio: Preparación Via Ejecutiva "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo. Expte. 5322/60. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Martín Risso Patrón — Martillero Público
 Importe: \$ 900.— e) 2/7 al 13/8/64

Nº 17576 — POR: JOSE ANTONIO GARCIA
**EN LA CIUDAD DE ORAN
 — JUDICIAL —**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN VALIOSO TERRENO CON-TRES HABITACIONES, GALERIA Y DEPENDENCIAS CONSTRUIDAS EN EL MISMO
 BASE: \$ 18.660.— m/n.**

El día 24 de Julio de 1964, a Loras 17 en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré con la infima base de **DEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS** moneda nacional, o sea las dos terceras partes de su tasación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a don Eusebio Benitez, como comprador del lote de terreno Nº 62 ubicado en la calle San Martín hoy prolongación Alberdi de la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, y que tiene 31,70 mts. de frente por 41 mts. 885 mm. de fondo, o sean 1.391,15 metros cuadrados, y linda: Norte lote 61; Sud lote 63; Este Avda. San Martín hoy prolongación Alberdi; Oeste F.C.N.G.B. Inmuebles, catastro Nº 3491. Existen dentro del terreno tres habitaciones, galería y demás dependencias construidas con material cocido, y hechas por el ejecutado. Pertenece la propiedad en mayor extensión al Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal S.A., de quien fue adquirido por el ejecutado mediante boleto de compraventa del 29 de abril de 1959 por \$ 29.214,15 m/n. del que adeuda un saldo de 1.536,58 m/n. y en el que se han establecido las siguientes cláusulas: 1º) El vendedor de la posesión del expresado lote de terreno al comprador, quien entra a poseerlo desde la fecha y a disponer de él haciéndose cargo de los impuestos fis-

cales y municipales o cualquier otro que exista o se crease. 2º) Si el comprador no abonase con puntualidad las mensualidades estipuladas, pagará un interés del 1% mensual sobre las cuotas devengadas. 3º) En caso de que el comprador dejase de pagar seis mensualidades consecutivas, perderá todo el derecho a los plazos restantes, y el vendedor podrá demandarlo por el saldo deudor. 4º) El comprador no podrá transferir los derechos y obligaciones estipuladas en la presente, sin consentimiento del vendedor, dejando constancia de la transferencia en este documento. 5º) El vendedor, se compromete otorgar la correspondiente escritura pública definitiva de venta del terreno, inmediatamente que el comprador manifieste voluntad de hacerlo, debiendo el comprador constituir hipoteca en primer término a favor del vendedor, por el saldo deudor, sin intereses y al sólo efecto de garantizar dicho saldo. 6º) El comprador correrá con el pago de los gastos de la escrituración. 7º) El pago al contado del saldo deudor gozará de un descuento del 10%. 8º) Se percibirá como comisión el 2% del importe de la venta, valor que se recibe en este acto para gastos de cobranzas y otros. 9º) La venta se hace sin derecho de agua, y conforme a los planos respectivos. En el ACTO DEL REMATE el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "DIRIE, LEONARDO vs. BENITEZ, EUSEBIO — EMBARGO PREVENTIVO — EJECUTIVO, Exp. N° 1.189/61". Además reconoce otro embargo hasta cubrir \$ 35.047,50 m/n. en los autos "MANUEL JUSTINIANO DIRIE vs. EUSEBIO BENITEZ — EMBARGO PREVENTIVO, Exp. N° 1.381/61". Edictos por 15 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y 5 días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público Judicial

Importe \$ 810

e) 1º al 22-7-64

N° 17506 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UN INMUEBLE EDIFICADO EN CAMPO
QUIJANO PROV. DE SALTA
Ubicada en la calle PRINCIPAL
BASE: \$ 308.667.— m/n.

El día 12 de Agosto de 1964, a hs. 18, remataré en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad un inmueble edificado en la localidad de Campo Quijano, Depto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, sobre la calle principal de prop. del Sr. Savo Veinovich según título registrado a folio 113, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro N° 754, con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 308.667.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pio Arturo Montero vs. Savo Veinovich, Ejecutivo, Expte. N° 11.211/64. Señá. 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Citase por 9 días y bajo apercibimiento de ley al Banco Provincial de Salta, para que haga valer sus derechos en su calidad de acreedor por la suma total de \$ 1.278.750.— m/n. que surge del embargo preventivo del Expte. N° 30.031/63 del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación.

Importe: \$ 900.—

e) 23/6 al 4/8/64

N° 17504 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL: Un Inmueble en Orán
BASE \$ 300.000.— m/n.

El día 7 de Agosto de 1964 remataré a horas 18 en mi escritorio de calle Caseros N° 1856, con la base del crédito hipotecario (\$ 300.000.—) un inmueble, con títulos anotados en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 422, Asiento 6, del Libro 23 de R. de I. de Orán, Catastro N° 2.102, propiedad del demandado don Benjamín Wenceslao Toledo. Ordena el Señor Juez Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial. Juicio: Saife Antonio vs. Toledo

Benjamín W. s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 25.796/63. Señá. 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Reconoce hipoteca por cesión parcial del crédito hipotecario a favor de Víctor Gerardo Tizón por \$ 90.000.— m/n. Mayores datos al suscripto. Edictos por treinta días Boletín Oficial treinta días Foro Salteño y cinco días El Tribuno.

Importe: \$ 900.—

e) 23/6 al 4/8/64

N° 17455 — Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad calle Ituzaingó N° 448 al 454, entre calles Mendoza y San Juan
BASE \$ 848.000

El día 14 de Agosto de 1964 en calle Caseros 374 de esta ciudad a horas 17,30 REMATE CON LA BASE de \$ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en esta Capital con título registrado a Folio 123, Asiento 12 del Libro 288 de R. I. de la Capital, Catastro 943, Sección "I" Manzana, 25, Parcela 7, de CLARA DIB DE ABDO, dicho inmueble está constituido por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hace un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: un salón de 10 x 30 metros, otro de 6 x 4 metros, 7 habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10 x 40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamientos rampas y fosas. GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de \$ 848.000, registrado a Folio 338, Asiento 11 del Libro 35 del R. I. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Señora María del Carmen Juan de Chibán por la suma de \$ 330.000, registrada a Folio 124, Asiento 14, Libro 35 R. I. de la Capital. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en el juicio "CHIBAN MARIA DEL CARMEN JUAN DE vs. ABDO CLARA DIB de, "Ejecución Hipotecaria Expte. N° 27522/63. En el acto del remate el 30 0/0 al contado como seña y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el Diario "El Intransigente".

IMPORTE: \$ 810.—

e) 13 al 31-7-1964

N° 17454. — POR: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —

UNA FINCA UBICADA EN EL
DEPARTAMENTO DE METAN

Provincia de Salta
BASE: \$ 2.000.000

EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964, A HORAS 17. — EN PELLEGRINI N° 237. — SALTA REMATARE: CON BASE DE \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n.), importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán Pcia. de Salta y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a Folio 94— Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.732 H. 4552 m2. con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. vs. AMADO, FEDERICO Y OÍROS — EJECUCION DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OÍROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. N°s. 28.451/64 y 25.058/62 En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra salido al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Bo-

letín Oficial, 20 en el Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDIÑO, Martillero público.

Importe \$ 900.—

e) 15-6 al 23-7-64

N° 17453. — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —
FINCA EN AGUARAY

BASE \$ 68.000.—

El 28 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (años) del Banco Provincial de Salta, España N° 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. ANTONIO P. ZORPUDES, expediente N° 10.137/63 remataré con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas. Catastro 5929, Parcela 224 plano 92. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 3 Libro 24 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Citase a los acreedores señores Mangione y Battocockh y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley si no lo hicieran.

Boletín Oficial 30 publicaciones.

Importe \$ 900.—

e) 15-6 al 23-7-64

N° 17435.
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —

FINCA EN LA MERGED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE \$ 1.254.800 2/3

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.254.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el Inmueble perteneciente a Dn. OVERDAN LAMONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote N° 8 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Jurídico de la D. G. de Inmuebles con el N° 203, con una superficie de 68 Hectáreas, 73 áreas, 74 centáreas y 10 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida N° 227 del Dpto. de Cerrillos, lote N° 8. Títulos al folio 48, asiento N° 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OVERDAN y GASTAL ASMAT" — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 31.164/64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres.: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WIERNA-RENE; FARFAN JOSE ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MENA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 900.—

e) 11-6 al 24-7-64

N° 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
FINCA "OSMA" 6 "SAN JOSE DE OSMA"
BASE \$ 3.420.000.—

El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad Remataré, con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "Osma" 6 "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Vía de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cer-

caído y adherido al suelo, sus usos costumbres, servidumbres y demás derechos, según TITULO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Norte, con el arroyo de Osma y el Camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N/ 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, expte. N° 2420/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 9-6 al 22-7-64

CITACIONES A JUICIO

N° 17788 — EDICTOS:

Se cita y emplaza por el término de veinte días al Sr. Jorge Sanmillán Arias, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Eckhardt, Carlos Eduardo — Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmueble." Expte. N° 4747/63, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

S. R. N. Orán, Julio 8 de 1964.

ERNESTO YAZLE — Juez.

Importe: \$ 810.— e) 21/7 al 18/8/64

N° 17719 — CITACION A JUICIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Da. Juana Condori de Rueda, para que dentro del término de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "CONDORI, Ni. Filemon — Filiación Natural? Pos-Mortem" que se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio al Señor Defensor Oficial.— Salta, Mayo 19 de 1964.—

Dr. Luis E. Sagarnaga
Secretario

Importe: \$ 810 e) 15-7 al 11-8-64

N° 17713.—

El Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho en el juicio "MENDEZ PEDRO ALEJANDRINO" solicita adopción del menor OSCAR SIMON ESCAJADILLA.— Expte. n° 11.297/64 bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que los represente.—

SALTA, junio 23 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

Importe \$ 810.— e) 15/7 al 4/8/64

N° 17544 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por 20 días, a don OSCAR ZELAYA y a doña ALEJANDRA FERNANDEZ para que tomen participación en los autos: "ZELAYA, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya—Adopción del menor: Oscar Zelaya"—expte. N° 31.317/64, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, junio 22 de 1964.—

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 26/6 al 24/7/64

TESTAMENTARIO

N° 17589 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del

Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña ILENA AGUIERO DE BASCARI, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio TESTAMENTARIO.

SALTA, Junio 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 2/7 al 18/8/64

CONCURSO CIVIL

N° 17786 — CONCURSO CIVIL

ERNESTO SAMAN.— Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta hace saber a los Señores acreedores que en los autos "Concurso Civil de Mercedes Lacroix de Cornejo Expte. N° 46.724/64" se ha resuelto otorgar un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación de los presentes edictos para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalando la audiencia del día 7 de octubre de 1964 para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.— Se ha designado Síndico al Doctor Francisco Pablo Majoli con domicilio en la calle Bmé. Mitre N° 371, primer piso, escritorio N° 4.

SALTA, Julio 17 de 1964.

Dr. J. Armando Caro, Figueroa
Secretario-Letrado.

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 20/7 al 31/8/64

N° 17659 — CONCURSO CIVIL

EDICTO.— Por el presente hago saber que el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, de la Provincia de Salta, en Expte. 9127/63 "ROBLES, Héctor Wellington s/ Concurso Civil" dictó el siguiente auto: "Salta, 10 de mayo de 1963.— Resuelve: I. Declarar el concurso civil de Héctor Wellington Robles, domiciliado en la localidad de Chicoana de esta Provincia.— Fijase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.... Dr. Julio Lazcano Ubios".

Salta, 3 de Julio de 1964.— AUTOS: hágase saber la formación del concurso y publíquese edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en diario El Intransigente.

Señálase para la Junta de Acreedores y Verificación de Créditos el próximo 2 de Setiembre del cte. año a hs. 9.30.— ...Dr. Alfredo R. AMERISSE." Se hace saber que el SINDICO posesionado es el Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, con domicilio en 20 de Febrero 496 Dpto. A de esta ciudad.

SALTA, Julio 6 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 7/7 al 19/8/64

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 17791 — EDICTOS:

El Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación comunica a acreedores de Doña Clemlira Lucardi de Gaudelli la convocatoria de acreedores solicitada por ella.— Fijanse 30 días para presentar al Síndico los títulos de sus créditos y se señala el día 24 de agosto a horas 9 para la junta de graduación y verificación de créditos.

Salta, julio 16 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 405.— e) 21 al 27/7/64

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 17743 — TRANSFERENCIA:

Comunicase que JUAN DIONISIO PARENTIS, domiciliado en Mitre 472 vende a OSCAR BOHUID y a ANTONIO FRANZONI, domiciliado en Rivadavia 782 y Adolfo Güemes 768 la farmacia CALCHAQUI, ubicada en Leguizamón esq. Alvear de esta ciudad. Pasivo a

cargo del vendedor.— Oposiciones en Alberdi 53, 2do. piso, Ofic. 3, Estudio Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo.

Importe: \$ 405.— e) 16 al 22/7/64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 17813

EL BORDO ACEITES ESENCIALES
Soc. Anónima Industrial Agraria y Comercial
Salta, Julio 15 de 1964.—

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de Julio de 1964, a hora: 10 en Alvarado 731, consideración siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
- 2º Determinación de número y elección de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

EL DIRECTORIO
EL BORDO ACEITES ESENCIALES
S.A.I.A. y C.

DARIO F. ARIAS

Presidente

Importe \$ 405.— e) 22 al 28/7/64

N° 17811 — BETELLA HNOS. Soc. Anónima
Minera Industrial Comercial Inmobiliaria
Del Milagro 161 — SALTA — Teléfono 14639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Agosto de 1964 a las 18 horas, en el local social: calle Del Milagro N° 161, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Reforma de los artículos primero y cuarto de los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405.— e) 22 al 28/7/64

N° 17613 — "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. — Belgrano 223 — Salta
— Convocatoria —

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 1964 a las 16 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento del Capital Autorizado.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

El Directorio.

"LA LOMA" Inm. Com. y Fin. S.A.

Presidente

Importe: \$ 810.— e) 3/7/64 al 24/7/64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 17582|17812

SIMON ZEITUNE E HIJO

Sociedad Anónima Comercial Industrial é Inmobiliaria
Ejercicio Económico Nº 2— Iniciado el día 16 de Enero de 1963.

OBJETO Y RAMOS

- a) Mercería, ropería, bonetería, zapatería.
- b) Bazar y almacén.
- c) Confecciones y Tejidos en general.
- d) Negocios inmobiliarios.

ESTATUTOS SOCIALES

Fecha de autorización del P. E. de Salta, 18 de Octubre de 1962.
Fecha de inscripción Regis. Públ. de Comerc. Salta — 6 de diciem. 1962.

CAPITAL

ACCIONES

Repres. por acc. \$ 1.000.— cada una	preferidas clase A		diferidas	privilegiadas,	TOTAL
	ordina- rias.	5 votos div. fijo anual 10%			
autorizado	65.000.000.—	25.000.000.—	—.—	—.—	\$ 90.000.000.—
suscripto	3.000.000.—	25.000.000.—	—.—	—.—	\$ 28.000.000.—
realizado	3.000.000.—	25.000.000.—	—.—	—.—	\$ 28.000.000.—

ANDRES S. FIORE

Contador Público Nacional
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE

Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha
26-6-64.

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1964.

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja	\$ 1.352.761.57	
Bancos	\$ 8.302.693.78	\$ 9.655.455.35

CREDITOS

Por Ventas:		
Deudores Varios en cta. cte. ...	\$ 16.552.605.80	
Documentos a Cobrar	\$ 108.591.—	\$ 16.661.496.80

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías de Reventa	\$ 33.665.476.92	
Materias Primas	\$ 2.591.071.60	\$ 36.256.548.52

INVERSIONES

Valores Mobiliarios		
a) con cotización	\$ 585.100.—	
b) sin cotización	\$ 173.421.92	\$ 758.521.92

BIENES DE USO

Muebles y Utiles		
Instalaciones		
Maquinarias		
Automotores		
Mejoras Muebles y Utiles		
Valor de Origen al final		
Menos:	\$ 9.449.630.85	
Amortiz. ant.	\$ 4.414.551.45	
Amortiz. del ejerc.	\$ 1.388.871.61	
	\$ 5.803.423.06	\$ 3.646.207.79

BIENES INMATERIALES

No existen

CARGOS DIFERIDOS

Gastos Constitución S.A.		
Valor de Origen	\$ 608.946.—	
Menos:		
Amortiz. del ejerc.	\$ 121.789.20	
Amortiz. anterior	\$ 121.789.20	
	\$ 243.578.40	\$ 365.367.60
Impuestos Anticipados	\$ 850.594.—	\$ 1.215.961.60

TOTAL DEL ACTIVO	\$ 68.194.191.98
------------------------	------------------

E.T.I.C.A.
 Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
 Matric. C.P.C.E. 37
 Avda. Belgrano 245 — SALTA

ANDRES S. FIORE
 Contador Público Nacional
 Síndico

JOSE SIMÓN ZEITUNE
 Presidente

CERTIFICO que el balance que antecede está conformé con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto N° 9795/54 de la Nación.

Certifico conforme a mi informe de fecha
 26-6-64.

Vº Bº
 ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE ENERO DE 1964

P A S I V O

DEUDAS

a) COMERCIALES.

Acreeedores Varios	\$ 7.727.698.39	
Obligaciones a Pagar ...	\$ 16.909.840.08	\$ 24.637.538.47

b) BANCARIAS

1) Sin Garantía Real hasta 1 año de plazo.		
Obligac. a pagar	\$ 3.950.000.—	
2) Con Garantía Real hasta 1 año de plazo.		
Obligac. a pagar	\$ 18.600.—	\$ 3.968.600.—

c) OTRAS DEUDAS

1) Cargas Fiscales.		
Dirección Gral. Imp. ..	\$ 2.668.483.—	
Dirrec. Gral. de Rentas ..	\$ 610.709.—	\$ 3.279.192.—
2) Por Retenciones Social.		
Caja Nac. de Ahorro		
Postal	\$ 17.944.—	
Convenio Nac. 108	\$ 25.377.72	\$ 43.321.72
3) Por Cargas Sociales		
Moratorias más de 1 año de plazo.		
Caja Nac. de Comer. ...	\$ 1.229.295.51	
Caja Nac. de Indust. ..	\$ 407.330.05	\$ 1.636.625.56
4) Gastos a Pagar		\$ 265.512.07
5) Dividendos Fijos a dist.		\$ 2.325.800.—
		\$ 36.156.589.82

PROVISIONES

No hay

PREVISIONES

Previsión Ley 11729	\$ 382.329.—
---------------------------	--------------

UTILIDADES DIFERIDAS Y A
REALIZAR EN FUTUROS EJER-
CICIOS.

No hay.

CAPITAL RESERVAS Y RESULT-
TADOS.

Capital Suscripto:		
Acciones en circulación	\$ 28.000.000.—	
Reserva Legal	\$ 98.981.28	
Más: Utilidades Ejerc. Ant. ..	\$ 1.524.283.17	
Utilidades de este ejerc. \$,	2.032.008.71	\$ 3.556.291.88
		\$ 31.655.273.16
TOTAL DEL PASIVO		\$ 68.194.191.98

ANDRES S. FIORE
Contador Público Nacional
Síndico

E.T.I.C.A.
Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
Matric. C.P.C.E. 37
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha
26-6-64.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CUENTAS D E ORDEN

DEBE		HABER	
Accion. a Emitir Categ. sujeta Res. Directorio	\$ 60.000.000.—	Capital Autorizado	\$ 90.000.000.—
Acciones Emitidas Cat. B	\$ 2.000.000.—	Capital realizado	\$ 28.000.000.—
Acciones Suscriptas Categ. A	\$ 25.000.000.—	Bancos Documentos descontados	\$ 4.623.658.15
Accion. Preferidas al portador Categ. "A" ..	\$ 25.000.000.—	Deposit. Acciones Garantia (Directores)	\$ 160.000.—
Acciones suscriptas Categ. "B"	\$ 3.000.000.—		
Accion. ordinarias al portador, categ. "B" ..	\$ 3.000.000.—		
Documentos descontados	\$ 4.623.658.15		
Acciones depósito garantía (Directores)...	\$ 160.000.—		
	<u>\$ 122.783.658.15</u>		<u>\$ 122.783.658.15</u>

ANDRES S. FIORE
SINDICO

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

E.T.I.C.A.

Certifico Conforme a mi Informe de Fecha 26-6-64.

Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
Matric. C.P.C.E. 37
Avda. Belgrano 245 — SALTA

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 — INICIADO EL DIA 16 DE ENERO DE 1963.

Cuadro Demostrativo de "PERDIDAS Y GANANCIAS" al 15 de Enero de 1964.—

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas Netas:

Mercaderías	\$ 109.023.170.30	
Menos:		
Costo de mercaderías	\$ 77.222.519.23	\$ 31.800.651.07
venidas		
Menos:		
1) Impuestos	\$ 3.646.942.—	
2) L.eyes Sociales	\$ 1.201.413.63	
3) Taller	\$ 2.551.405.94	
4) Gastos local Buenos Aires....	\$ 1.175.061.50	
5) Gastos Generales	\$ 15.619.632.12	
6) Amortizaciones		
a) Gastos constitución socie_		
cad 20%	\$ 121.789.20	
b) Maquinarias 20%	\$ 518.835.78	
c) Muebles y Utiles 10% ..	\$ 161.650.10	
d) Instalaciones 10%	\$ 53.833.71	
e) Automotores 20%	\$ 519.793.80	\$ 1.375.902.59
7) Amortización saldo revalúo 10%	\$ 134.758.22	
8) Honorarios Directores	\$ 4.516.666.—	
9) Pérdidas Sucursal Nº 1.....	\$ 20.297.—	\$ 30.242.079.—
Diferencia		\$ 1.558.572.07
Más:		
Dividendos	\$ 120.—	
Intereses y Descuentos ...	\$ 547.894.31	\$ 548.014.31
Menos:		
Fondo anual previsión		
Ley 11739	\$ 74.577.67	\$ 473.436.64
Ganancia Neta del Ejercicio		\$ 2.032.008.71

ANDRES S. FIORE
Contador Público Nacional
Sindico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

E.T.I.C.A.
Cont. Púb. Nac. ANDRES S. FIORE
Matric. C.P.C.E. 37
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

CERTIFICO que el balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto Nº 9795/54 de la Nación.

Certifico conforme a mi informe de fecha
26-6-64.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

SIMON ZEITUNE E HIJO

Soc. Anón. Comerc. Industr. é Inmobil.

Caseros 637/45 — SALTA

Balance General al 15 de Enero de 1964

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de Origen al comienzo	Aumentos por Compras, mej. permanentes	TOTAL	Saldo Revalúo Contable Ley N° 15.272	Valor Orig. al final	A M O R T I Z A C I O N E S				TOTAL	Neto Resulttante
						Anterior	Del %	Ejercicio Importe	s/ revalúo		
Muebles y Útiles	1.266.165.19	547.055.50	1.813.220.69	475.412.03	2.288.632.72	827.503.91	10	161.650.10	47.541.20	1.086.695.21	1.251.937.51
Instalaciones	687.781.39	100.963.—	788.744.39	628.749.97	1.417.494.36	747.963.34	10	53.833.71	62.874.97	864.672.02	552.822.34
Maquinarias	2.811.718.20	24.340.—	2.836.058.20	198.584.34	3.034.642.54	1.952.682.10	20	518.835.78	19.858.43	2.491.376.31	543.266.23
Automotores	2.131.665.—	507.800.—	2.639.465.—	44.836.23	2.684.301.23	861.842.10	20	519.793.80	4.433.62	1.386.119.52	1.298.181.71
Mejoras M. y Útiles ..	24.560.—	—	24.560.—	—	24.560.—	24.560.—	12 ½	—	—	24.560.—	—
	6.921.839.78	1.180.158.50	8.102.048.28	1.347.532.57	9.449.630.85	4.414.551.45	—	1.254.113.39	134.758.22	5.803.423.06	3.646.207.79

ANDRES S. FIORE
Contador Público Nacional
SINDICO

E.T.I.C.A.
Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
Matric. C.P.C.E. 37
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico Conforme a mi Informe de Fecha 26—6—64.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

En cuanto a los resultados, que se componen de los siguientes rubros:

Utilidades del Ejercicio Anterior	\$ 1.524.283.17
Utilidades del Ejercicio Presente	\$ 2.032.008.71
TOTAL	\$ 3.556.291.88

creemos son satisfactorios.—

Proponemos a la Asamblea, se distribuyan de la siguiente manera:

2% al Fondo de Reserva Legal	\$ 40.640.—
10% Dividendo fijo sobre el monto integrado para las cinco primeras series sobre las utilidades del presente ejercicio	\$ 1.991.368.71
Quedando a disposición de la Asamblea para que resuelva sobre su destino el saldo de	\$ 1.524.283.17
TOTAL	\$ 3.556.291.88

Saludamos a los Señores Accionistas muy atentamente.

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 26-6-64.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

INFORME DE L SINDICO

Señores Accionistas de Simón Zeitune é Hijos S.A.C.I. é I.

Señores:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio he tomado conocimiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados que corresponden al segundo ejercicio de Simón Zeitune é Hijo S. A. C. I. é I. finalizado el día 15 de Enero de 1964.

He procedido a revisar los libros, los cuales están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y la respectiva documentación justificativa.

Del análisis realizado, de las informaciones y explicaciones, que a mi requerimiento me han sido suministradas, considero que los estados contables reflejan la verdadera situación económica financiera de la empresa.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente aconsejo a los señores accionistas presenten su conformidad a los documentos mencionados.

Saludo a los señores accionistas con mi mayor consideración.

SALTA, 20 de Mayo de 1964.

ANDRES S. FIORE
Contador Público Nacional
SINDICO

Certifico conforme a mi informe de fecha 26-6-64.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Importe: \$ 11.860.—

e) 22/7/64